

# REGISTRO OFICIAL

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Dr. Alfredo Palacio González  
Presidente Constitucional de la República

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año I -- Quito, Lunes 22 de Agosto del 2005 -- N° 86

DR. RUBEN DARIO ESPINOZA DIAZ  
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez  
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540  
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca N° 201 y Av. 10 de Agosto  
Sucursal Guayaquil: Calle Chile N° 303 y Luque -- Telf. 2527 - 107  
Suscripción anual: US\$ 250 -- Impreso en Editora Nacional  
2.300 ejemplares -- 40 páginas -- Valor US\$ 1.00

### SUMARIO:

	Págs.		Págs.
<b>FUNCION LEGISLATIVA</b>		<b>087</b>	Expídese el Reglamento para la administración y manejo de los fondos de la Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural y la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA ...
<b>EXTRACTOS:</b>			<b>5</b>
26-766	Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Transportistas Terrestres Públicos Ecuatorianos .....	<b>2</b>	
26-767	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social .....	<b>2</b>	
26-770	Proyecto de Ley que crea incentivos a favor de los pequeños agricultores .....	<b>3</b>	
26-771	Proyecto de Ley que permite la concesión de becas de estudio al exterior a favor de los estudiantes más destacados de los centros de educación superior .....	<b>3</b>	
<b>FUNCION EJECUTIVA</b>			
<b>DECRETO:</b>			
426	Declárase el estado de emergencia en las provincias de Sucumbíos y Orellana .....	<b>4</b>	
<b>ACUERDOS:</b>			
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA:</b>			
070	Declárase al cacao como producto símbolo del Ecuador .....	<b>5</b>	
		<b>0153</b>	Expídense las reformas al Reglamento Interno para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias .....
			<b>7</b>
			<b>MINISTERIO DE GOBIERNO:</b>
			<b>SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS:</b>
		<b>005</b>	Modifícase el Acuerdo Ministerial N° 170, de octubre 24 del 2001, publicado en el Registro Oficial N° 453 del 14 de noviembre del 2001 .....
			<b>7</b>
			<b>RESOLUCIONES:</b>
			<b>CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES:</b>
		<b>317</b>	Autorízase la nacionalización de varios equipos camineros .....
			<b>8</b>
			<b>CONSEJO NACIONAL DE AVIACION CIVIL:</b>
		<b>071/2005</b>	Modifícase la Resolución CNAC-DAC N° 020/2001 de 21 de diciembre del 2001 .....
			<b>12</b>

	<b>Págs.</b>
<b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:</b>	
<b>NAC-DGER2005-0387</b> Declárase de utilidad pública urgente y con fines de ocupación inmediata, a favor del SRI, al bien inmueble de propiedad de la señora Leonor Antonieta Albán Astudillo y otros	13
<b>ORDENANZAS MUNICIPALES:</b>	
- <b>Cantón Guayaquil: De autonomía y funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil</b> .....	14
- <b>Cantón Daule: De denominación de varias calles de la ciudad de Daule</b> .....	18
- <b>Cantón El Triunfo: Reformatoria a la Ordenanza que reglamenta la explotación de materiales pétreos en los ríos y playas</b>	38

**CONGRESO NACIONAL**

**EXTRACTO DEL PROYECTO DE LEY  
ART. 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA**

**NOMBRE:** "DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS TRANSPORTISTAS TERRESTRES PUBLICOS ECUATORIANOS".

**CODIGO:** 26-766.

**AUSPICIO:** H. GALO ORDOÑEZ GARATE.

**COMISION:** DE LO LABORAL Y SOCIAL.

**FECHA DE INGRESO:** 18-07-2005.

**FECHA DE ENVIO A COMISION:** 22-07-2005.

**FUNDAMENTOS:**

La actividad diaria que realiza el transportista terrestre en el Ecuador, constituye una de las fuentes necesarias para mejorar la situación social y económica del país pero, por diferentes circunstancias no ha sido posible dotar de un cuerpo legal que garantice la defensa de su ejercicio profesional.

**OBJETIVOS BASICOS:**

Para cumplir con los objetivos de modernización y globalización de la transportación pública ecuatoriana, es necesario unificar la administración y reglamentación de procedimientos de todo el sistema de transporte público,

con el fin de evitar y contrarrestar las influencias ajenas al sistema y brindar un mejor servicio a la colectividad ecuatoriana, mediante el registro y control permanente de las operadoras de transporte público en todo el territorio nacional.

**CRITERIOS:**

Se torna indispensable la implementación de un esquema organizado de transporte, sea éste el sistema cooperativista o empresarial, tanto en defensa de los profesionales agremiados, como de los empresarios del transporte en todas sus actividades.

f.) Dr. John Argudo Pesántez, Secretario General del Congreso Nacional.

**CONGRESO NACIONAL**

**EXTRACTO DEL PROYECTO DE LEY  
ART. 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA**

**NOMBRE:** "REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL".

**CODIGO:** 26-767.

**AUSPICIO:** H. H. XAVIER CAJILEMA, LUIS VILLACIS Y RAFAEL ERAZO.

**COMISION:** DE GESTION PUBLICA Y UNIVERSALIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**FECHA DE INGRESO:** 19-07-2005.

**FECHA DE ENVIO A COMISION:** 22-07-2005.

**FUNDAMENTOS:**

Las reformas a la Ley de Seguridad Social aprobadas por el Congreso Nacional el 2001, afectaron principalmente a los trabajadores más antiguos, pues se incrementó la edad para la jubilación de 55 a 60 años y con la posibilidad de que cada 5 años se incremente de acuerdo al promedio que alcance la expectativa de vida en el país. Este hecho conculca derechos adquiridos de los trabajadores ya que se procedió a eliminar la jubilación reducida y la jubilación por vejez a los 55 años de edad y 30 de servicio (360 impositiciones).

**OBJETIVOS BASICOS:**

El reducir la edad de la jubilación tiene como objetivo devolver el derecho que los trabajadores adquieren para acceder a la jubilación a los 55 años, lo que representa retirarse en mejores condiciones de salud; hay que tomar en

cuenta que las circunstancias en las que el trabajador debe desarrollar su labor no son las mejores, particularmente en el sector privado están expuestos a altos riesgos de trabajo.

**CRITERIOS:**

Las reformas, muchas de ellas inconstitucionales, otras inconvenientes y contrarias para los intereses de los afiliados, se realizaron para beneficiar a terceros, entre ellos al sistema financiero y al Banco Central del Ecuador, además de que los fondos del IESS están invertidos en papeles y bonos del Estado.

f.) Dr. John Argudo Pesántez, Secretario General del Congreso Nacional.

---

**CONGRESO NACIONAL**

**EXTRACTO DEL PROYECTO DE LEY  
ART. 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA**

**NOMBRE:** "QUE CREA INCENTIVOS A FAVOR DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES".  
**CODIGO:** 26-770.  
**AUSPICIO:** H. SEGUNDO SERRANO SERRANO.  
**COMISION:** DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.  
**FECHA DE INGRESO:** 26-07-2005.  
**FECHA DE ENVIO A COMISION:** 29-07-2005.

**FUNDAMENTOS:**

En el contexto americano, el mercado ecuatoriano no representa mayores índices de comercialización, unido a la falta de un verdadero liderazgo andino, ha hecho que nos hayamos convertido en presa fácil de las grandes empresas que han puesto sus ojos en las reservas petroleras con las que contamos y en la riqueza botánica ubicadas en la región oriental.

**OBJETIVOS BASICOS:**

Es fundamental que el Estado, a través de un acto positivo ayude al pequeño agricultor, creando un bono de carácter económico a su favor, a más de la ayuda técnica y financiera que se pueda entregar a fin de establecer lazos de unidad entre los actores de esta rama de la producción y de esta manera se mejore los sistemas de comercialización, hasta hoy deficiente.

**CRITERIOS:**

El Tratado de Libre Comercio, TLC, en la forma como se viene discutiendo, significará un acto de imposición de los Estados Unidos hacia nuestro país y en contra de adhesión, pues sabemos que el proceso de "negociación" que se lleva a cabo en las diferentes rondas, no son más que procesos de información, sin que exista la menor posibilidad de cambio.

f.) Dr. John Argudo Pesántez, Secretario General del Congreso Nacional.

---

**CONGRESO NACIONAL**

**EXTRACTO DEL PROYECTO DE LEY  
ART. 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA**

**NOMBRE:** "QUE PERMITE LA CONCESION DE BECAS DE ESTUDIO AL EXTERIOR A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES MAS DESTACADOS DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR".  
**CODIGO:** 26-771.  
**AUSPICIO:** H. SEGUNDO SERRANO SERRANO.  
**COMISION:** DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.  
**FECHA DE INGRESO:** 26-07-2005.  
**FECHA DE ENVIO A COMISION:** 29-07-2005.

**FUNDAMENTOS:**

El Congreso Nacional, por iniciativa del ejecutivo, eliminó el FEIREP, redistribuyendo sus recursos hacia áreas como la ciencia y la investigación, hasta hoy rezagadas, ya que nunca se consideró la importancia para el desarrollo nacional, pues sin investigación en el campo científico y tecnológico, estaremos siempre en dependencia y esto encarece costos y desincentiva a los jóvenes.

**OBJETIVOS BASICOS:**

El proyecto busca crear becas a favor de estudiantes destacados a nivel nacional para que puedan estudiar en centros de estudios superiores y realicen pasantías en centros de investigación más importantes del mundo, con recursos provenientes del excedente en el precio del petróleo. El país requiere urgentemente una redefinición de sus objetivos, sobre todo, tratando de que el sistema educativo en sus diferentes manifestaciones se convierta en el soporte y la base del desarrollo nacional.

**CRITERIOS:**

Es necesario aclarar que esta iniciativa, de ninguna manera interfiere en las funciones del IECE; al contrario, será ese organismo quien determine a los beneficiarios de este programa especial, que no serán más de cien personas, tres por provincia y el resto, los ganadores en concurso público.

f.) Dr. John Argudo Pesántez, Secretario General del Congreso Nacional.

N° 426

**Alfredo Palacio González**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA**  
**REPUBLICA**

**Considerando:**

Que se ha presentado una situación conflictiva provocada con claras consignas vandálicas, por grupos interesados en causar el caos, desestabilizando el normal desarrollo de las actividades en las provincias de Sucumbíos y Orellana, mediante la toma de pozos y otras instalaciones petroleras, actos vandálicos, detonaciones con explosivos, atentados dañinos contra las instalaciones petroleras, disminución grave de la producción petrolera, destrucción de bienes privados, públicos y del Estado, saqueos, toma de aeropuertos y cierre de vías y puentes, así como de la mayoría de accesos a los pozos petroleros, causando gravísimos perjuicios a la economía nacional, que a esta fecha superan los veinte millones de dólares, y poniendo en alto riesgo la seguridad del Estado, todo lo cual configura una grave conmoción interna;

Que los serios esfuerzos que viene haciendo el Gobierno Nacional especialmente durante los últimos días para buscar una solución a las diversas motivaciones que habían determinado el inicio de la paralización, siempre fundada en el diálogo, no ha tenido eco en los dirigentes y autoridades seccionales, quienes, al contrario, han exacerbado las manifestaciones hasta degenerar en los actos delictivos antes indicados;

Que la Constitución Política de la República establece que son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado los recursos naturales no renovables y en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo;

Que los acontecimientos ocurridos en esas zonas, comprometen gravemente la seguridad nacional, y que la paralización de las instalaciones petroleras, así como los actos vandálicos y delictivos, afectan gravemente a la economía y al desarrollo nacional;

Que es obligación del Gobierno Nacional garantizar la seguridad e integridad ciudadana, así como preservar la paz y el orden público de acuerdo a la Constitución y leyes de la República; y,

En uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180 y 181 de la Constitución Política de la República y la Ley de Seguridad Nacional,

**Decreta:**

**Art. 1.-** Declarar el estado de emergencia en las provincias de Sucumbíos y Orellana.

**Art. 2.-** Determinar como zona de seguridad las provincias de Sucumbíos y Orellana.

**Art. 3.-** Disponer la censura previa de los medios de comunicación social, que funcionan en la zona de seguridad.

**Art. 4.-** Suspender el ejercicio de los derechos establecidos en los numerales 9, 12, 13, 14 y 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República mientras dure el estado de emergencia declarado.

**Art. 5.-** Disponer el empleo de la Fuerza Pública a través de los órganos correspondientes, para establecer las condiciones de seguridad requeridas con la finalidad de precautelar la seguridad de las instalaciones y pozos petroleros, así como los aeropuertos, vías, y puentes que se hallan situados en las mencionadas provincias, y de esta forma reestablecer la pacífica convivencia ciudadana, y el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas en esa zona.

**Art. 6.-** Disponer la movilización de los recursos humanos, materiales y servicios del sector público y privado que sean necesarios de conformidad con lo que establecen los artículos 181, numeral 8 de la Constitución Política de la República; y, 54 y 55 de la Ley de Seguridad Nacional y las requisiciones que fueren necesarias de acuerdo al reglamento de la referida ley.

**Art. 7.-** Las infracciones y delitos cometidos y que se cometieren en la zona de seguridad determinada por este decreto, serán sancionadas de acuerdo con el Art. 145 de la Ley de Seguridad Nacional para el personal militar; y para los cometidos por los civiles y demás personas, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

**Art. 8.-** Cualquier tentativa o comisión de delitos ligados con el sabotaje o la paralización de servicios públicos, será sancionado penal y administrativamente, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

**Art. 9.-** Disponer a través del Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de los recursos económicos necesarios para superar la emergencia.

**Art. FINAL.-** De la ejecución del presente decreto que entrará a regir desde la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguense los señores ministros de Gobierno y Policía, de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de agosto del 2005.

f.) Alfredo Palacio González, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Juan Montalvo Malo, Subsecretario General de la Administración Pública.

No. 070

N° 087

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**Considerando:**

Que, el cacao constituye el producto agrícola de mayor incidencia en la historia nacional del Ecuador por sus connotaciones de antigüedad y su contribución al desarrollo social, económico y político;

Que, el incremento de la superficie del cultivo a través de los siglos fue el factor preponderante para la formación de los pueblos y su identidad con la región del litoral, la subregión andina y la región amazónica ecuatoriana;

Que, el prestigio histórico del cacao ecuatoriano fino y de aroma se han manifestado en su sabor insuperable por lo que es reconocido en todo el mundo, especialmente por la Organización Internacional del Cacao "ICCO" y demás organismos nacionales e internacionales;

Que, el auge del cultivo propició la bonanza económica de la región y a la fundación de las primeras instituciones privadas de crédito que contribuyeron al financiamiento de importantes obras nacionales y otras de carácter particular; y,

Que, la función social del cacao involucra a 147.000 agricultores que cultivan 365.000 has y adicionalmente todos los beneficios de la cadena en las actividades industriales y de exportación,

**Acuerda:**

**Artículo 1.-** Declarar al cacao como **producto símbolo del Ecuador**, decisión del Ministerio de Agricultura y Ganadería y como una acción de gratitud y justicia a tan noble producto.

**Artículo 2.-** Brindar como Ministerio de Agricultura y Ganadería todo el apoyo para el fomento de la producción, comercialización y exportación del cacao.

Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el despacho ministerial, en la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de julio del año 2005.  
Comuníquese y publíquese.

f.) Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor, Ministro de Agricultura.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Director de Gestión de Desarrollo Organizacional.

M.A.G. f.) Ilegible.- Fecha: 1 de agosto del 2005.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**Considerando:**

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 266 del 17 de junio del 2005 Art. 1 el Presidente Constitucional de la República declara como prioridad nacional, la realización de la Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural en el marco del Proceso Cumbre de las Américas y de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA;

Con, Decreto Ejecutivo No. 266 Art. 2, se encarga al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la preparación, organización y realización de la Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural, en el marco del Proceso Cumbre de las Américas y de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA; y demás reuniones relacionadas con este proceso;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 266 Art. 6, el Ministerio de Economía y Finanzas se encargará de crear una partida presupuestaria, con los fondos suficientes, para cubrir todos los gastos que demanden la preparación, organización y realización de la Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural, en el marco del Proceso Cumbre de las Américas y los de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 266 Art. 6, párrafo segundo, señala que los desembolsos y el tipo de gastos para este evento se registrará por el instructivo de gastos que el MAG expedirá para el efecto;

Que, es necesario contar con un marco normativo mediante el cual se armonicen las disposiciones atinentes al manejo y administración del fondo destinado para la programación de los gastos que demanden la preparación, organización y realización de la Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural, en el marco del Proceso Cumbre de las Américas y los de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA;

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control dispone que cada entidad u organismo del sector público determine, por reglamento interno, los funcionarios ordenadores de gasto y pagos; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la ley,

**Acuerda:**

**Expedir el "Reglamento para la administración y manejo de los fondos de la Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural y la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA".**

**Art. 1.-** El reglamento establece las normas para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obras, la prestación de servicios, que deben ser realizados para la ejecución de la Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural y la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA.

**Art. 2.-** El ordenador de gasto es el señor Ministro.

**Art. 3.-** El ordenador de pago es el Director de Gestión de Recursos Financieros.

**Art. 4.- Adquisición de bienes muebles.-** La utilización de bienes muebles, en lo relacionado a equipos de computación, fax, teléfonos, impresoras, fotocopadoras y otros afines, se adquirirán bajo la modalidad de arrendamiento.

**Art. 5.- Contratación de prestación de servicios y ejecución de obras.-** La contratación de prestación de servicios y ejecución de obras, se sujetará a la disponibilidad presupuestaria asignada por el Ministerio de Economía y Finanzas para la Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural y la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA, incluyendo aquellas que deban coordinar con instituciones públicas de conformidad con el Art. 5 del Decreto Ejecutivo No. 266.

**Art. 6. - De la contratación directa y de la selección de tres cotizaciones.-** La Dirección de Desarrollo Organizacional, a través del área de adquisiciones, será la encargada de realizar los procedimientos de contrataciones directas como el de selección de tres cotizaciones de bienes, suministros y materiales como también de los servicios, adecuaciones y mantenimiento que se requieran en el evento.

**Art. 7.- Cotizaciones únicas.-** Si el proveedor es representante exclusivo en el país de determinados bienes o servicios o hubiere un solo oferente que haya acudido a un requerimiento del Ministerio para la realización de este evento, podrá utilizarse una sola cotización con el informe respectivo.

**Art. 8.- Cuadro comparativo.-** La Dirección de Desarrollo Organizacional, a través del Área de Adquisiciones, presentará bajo su responsabilidad, un informe que contenga el resumen de las cotizaciones, y la determinación del objeto, valor, plazo, condiciones que estimare indispensables. Acompañará al informe las pro formas presentadas, la petición de cotizaciones y la solicitud original de los bienes requeridos.

**Art. 9.- De la adjudicación.-** Con el informe de la Dirección de Desarrollo Organizacional, cuando sea el caso, y el informe técnico, en el área de su competencia seleccionará la mejor cotización y presentará el informe respectivo para que el Sr. Ministro o su delegado ordene la compra y la suscripción del respectivo contrato.

La selección de cotizaciones podrá realizarse total o parcialmente, sobre la base de un análisis directo de las condiciones de calidad, precio, garantías, estandarización y plazo de entrega de los bienes o servicios requeridos.

De las ofertas presentadas, se escogerá la más conveniente a los intereses del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Art. 10.- Marco supletorio.-** En todo aquello que no estuviere previsto en el presente reglamento, se aplicarán las normas de la Ley de Contratación Pública, su reglamento, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y más normas supletorias conexas.

**Art. 11.- De los ingresos.-** por esta única vez, los ingresos que provengan del evento serán depositados en la cuenta rotativa de ingresos No. 0010001379 Banco Nacional de Fomento.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 12.-** La Dirección de Gestión de Recursos Financieros gestionará en el Ministerio de Economía y Finanzas la creación de la partida presupuestaria y los recursos necesarios para financiar este evento.

**Art. 13.-** Disponer que la Dirección de Gestión de Recursos Financieros cree las partidas presupuestarias necesarias en el presupuesto de esta Cartera de Estado, con el fin de administrar adecuadamente estos recursos.

**Art. 14.-** Para la realización de contratos de servicios profesionales y de adquisición de bienes y servicios, se autoriza al Director de Asesoría Jurídica conjuntamente con el Director de Gestión de Recursos Financieros para que celebre dichos instrumentos legales, en los casos relacionados específicamente a este reglamento, sujetándose para ello al visto bueno que emita la máxima autoridad o su delegado y a las normas establecidas para el efecto.

**Art. 15.-** Implementar los procedimientos de control interno para realizar los desembolsos con cargo a la partida presupuestaria de este evento.

**Art. 16.-** Todos los bienes que se adquieran para el evento, pasarán a formar parte del inventario del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Art. 17.-** Crear un fondo a rendir cuentas para pago de imprevistos durante la realización del evento, mismo que será de responsabilidad del Director de Gestión de Recursos Financieros.

**Art. 18.-** Autorízase que se afecte a estas partidas todos los gastos ejecutados por concepto de pasajes y viáticos para realizar esta cumbre desde enero del presente año.

**Art. 19.-** Una vez finalizado el evento, se solicitará a la Contraloría General del Estado, un examen especial, a todos los gastos efectuados para la "Tercera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural y la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA".

**Art. 20.- Vigencia.-** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**Art. 21.-** De la ejecución del presente acuerdo, encárguese al Viceministro y directores de área.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil cinco.

f.) Ing. Agr. Pablo Rizzo, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.- f.) Director de Gestión de Desarrollo Organizacional.

M.A.G.- f.) Ilegible.- Fecha: 5 de agosto del 2005.

N° 0153

**Mauricio Gándara Gallegos**  
**MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA**

**Considerando:**

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. 0057 de 24 de marzo del 2005, se expidió el Reglamento interno para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias para el personal del Ministerio de Gobierno;

Que, el Art. 21 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias de los funcionarios de las instituciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y de Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, dispone la elaboración de un reglamento interno, en el cual se establecerán los requisitos y normatividad interna para la correcta aplicación de lo establecido en la normativa legal;

Que, la Dirección de Gestión Financiera con memorando No. DGFI-CC-0322 de 11 de julio del 2005, recomienda varias reformas que permitan un mejor control y el establecimiento de justificativos para el pago de este derecho; y,

En ejercicio de la facultad contemplada en el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

**Acuerda:**

**Expedir las siguientes reformas al Reglamento interno para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias para el personal del Ministerio de Gobierno.**

**Art. 1.-** Sustitúyase el Art. 18 por el siguiente: Los servidores que fueren declarados en comisión de servicio tienen la obligación de presentar en un plazo máximo de cinco días laborables, después de concluida dicha comisión, los siguientes documentos justificativos: Informe de las actividades cumplidas, boleto de viaje utilizado cuando es vía terrestre, pases a bordo cuando es vía aérea, comprobantes de transportes utilizados; y, facturas por gastos de combustible para justificar el anticipo o restitución de valores por este concepto.

En caso de no presentar los justificativos para la liquidación definitiva de viáticos en el tiempo establecido, se procederá a la retención de haberes por el nivel anticipado.

Se exceptúan al señor Ministro de Gobierno y subsecretarios de este requisito, quienes presentarán únicamente el ticket de pasaje utilizado y pases a bordo.

Para el caso de los señores gobernadores presentarán el informe de actividades realizadas, a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional en las comisiones de servicios.

Cuando las máximas autoridades, Ministro y subsecretarios tengan su lugar de residencia habitual en la ciudad de Guayaquil u otras ciudades del país y que por razones de trabajo, eventualmente tengan que residir en la ciudad de Quito, la institución les otorgará únicamente pasajes aéreos.

Cuando la comisión de servicios sea al lugar de origen de su residencia habitual se cancelarán únicamente el valor de subsistencias.

En el Art. 19 después de la palabra "Gobernadores", agregar "Seguridad del señor Ministro, quienes tendrán derecho al pago durante los días feriados y de descanso obligatorio".

**Art. 2.-** Las reformas entrarán en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de agosto del 2005.

f.) Mauricio Gándara Gallegos, Ministro de Gobierno y Policía.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.- Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de este Ministerio al cual me remito en caso necesario.- f.) Ilegible, Servicios Institucionales.- Quito, a 8 de agosto del 2005.

N° 005

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS**

**Considerando:**

Que el artículo 86 de la Constitución Política del Ecuador, declara de interés público, entre otros aspectos importantes, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para dicho fin deben cumplir las actividades públicas y privadas, conforme a las regulaciones que establezca la ley;

Que para efectos de la investigación, explotación, conservación y protección de los recursos bioacuáticos se estará a lo establecido en la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero;

Que el artículo 1 de la Codificación de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero dispone, que los recursos bioacuáticos existentes en el mar territorial, en las aguas marítimas interiores, en los ríos, en los lagos o canales naturales y artificiales, son bienes nacionales cuyo racional aprovechamiento será regulado y controlado por el Estado de acuerdo a sus intereses;

Que el Art. 19 de la precitada ley, establece que las actividades de la pesca, en cualquiera de sus fases, podrán ser prohibidas, limitadas o condicionadas mediante acuerdo expedido por el Ministerio del ramo cuando los intereses nacionales así lo exijan, previo dictamen del Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que es necesario adoptar medidas tendientes a preservar los recursos bioacuáticos mediante la adecuada explotación de los mismos;

Que la explotación de los moluscos bivalvos, concha prieta *Anadara tuberculosa* y *Anadara similis* están soportando una sobreexplotación en su medio natural;

Que mediante Acuerdo Ministerial N° 170 del 24 de octubre del 2001, publicado en el Registro Oficial N° 453 del 14 de noviembre del 2001, se establecieron las primeras medidas de ordenamiento para el recurso concha prieta;

Que el Instituto Nacional de Pesca emitió sus recomendaciones en el informe técnico "Seguimiento de la Pesquería Artesanal del Recurso Concha (*Anadara tuberculosa* y *A. similis*) durante el 2004, donde menciona que se debe mantener la prohibición de captura de conchas por debajo de la talla mínima (menor a 45 mm LT) durante todo el año y mantener el periodo de veda (febrero 15 a marzo 31) debido a que en estos meses se produce la más alta reproducción";

Que el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo del 2005, resolvió acoger las recomendaciones del Instituto Nacional de Pesca, pronunciándose favorablemente;

Que mediante Acuerdo Ministerial N° 01389, publicado en el Registro Oficial N° 550 el 8 de abril del 2002, el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, delegó al Subsecretario de Recursos Pesqueros la facultad de expedir normas, acuerdos, resoluciones relacionados con la dirección y control de la actividad pesquera en el país; así como la facultad de resolver y reglamentar los casos especiales y los no previstos que se suscitaren en aplicación de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero; esto sin perjuicio de lo establecido en el artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva;

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 19 y 27 de la Codificación de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, y el artículo 1 del Acuerdo Ministerial N° 01 389, publicado en el Registro Oficial N° 550 del 8 de abril del 2002; y,

En uso de las atribuciones que le concede la ley,

**Acuerda:**

Expedir la siguiente reforma al Acuerdo Ministerial N° 170 de octubre 24 del 2001, publicado en el Registro Oficial N° 453 del 14 de noviembre del 2001, en lo que respecta al tamaño mínimo de extracción y comercialización de la concha prieta.

**Art. 1°.-** Reformar el artículo 2 del Acuerdo Ministerial N° 170 de octubre 24 del 2001, publicado en el Registro Oficial N° 453 del 14 de noviembre del 2001, en lo que respecta al tamaño mínimo de extracción y comercialización de la concha prieta, estableciéndose en forma permanente la talla mínima para la extracción y comercialización de la concha prieta *Anadara tuberculosa* y *Anadara similis* en la longitud de 4.5 cm, medidas desde el lado anterior al lado posterior de las valvas.

**Art. 2°.-** Ratificase las disposiciones contempladas en el Acuerdo Ministerial N° 170 de octubre 24 del 2001, publicado en el Registro Oficial N° 453 del 14 de noviembre del 2001, en lo que no se opongan al presente acuerdo.

**Art. 3°.-** De la ejecución del presente acuerdo ministerial encárguese a la Dirección General de Pesca, en coordinación con el Instituto Nacional de Pesca, y demás instituciones relacionadas a la actividad pesquera.

**Art. 4°.-** El presente acuerdo ministerial entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a 2 de agosto del 2005.

f.) Ab. Boris Kusijanovic Trujillo, Subsecretario de Recursos Pesqueros.

Certifico: Que es fiel copia del original que reposa en el archivo.- f.) Jefe Administrativo, Subsecretaría de Recursos Pesqueros.- 9 de agosto del 2005.

N° 317

**LA COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO  
DE COMERCIO EXTERIOR E  
INVERSIONES - COMEXI**

**Considerando:**

Que el artículo 158 de la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial N° 144 de 18 de agosto del 2000, permite las importaciones de vehículos automotores de uso especial, equipo caminero, equipos agrícolas, sus componentes y accesorios, usados o remanufacturados, previo el cumplimiento de ciertos requisitos determinados en la misma norma;

Que el artículo 39 del Texto Unificado de la Legislación del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 3497, en el Registro Oficial N° 744 del 14 de enero del 2003, permite las importaciones de vehículos automotores de uso especial, equipo caminero, equipos agrícolas, sus componentes y accesorios, usados o remanufacturados, previo el cumplimiento de determinados requisitos;

Que los informes Nos. 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 89, 91, 92, 93, 94, 05-1 y 05-2 del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, determinan que, las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 158 de la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana y su reglamento; así como con el Decreto Ejecutivo N° 3497; y,

Que en ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Autorizar la nacionalización de los equipos camineros de conformidad con las características y beneficiarios que se detallan a continuación:

**COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. IIASA (79)**

<b>MAQUINARIA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	<b>8429.52.00</b>	<b>8429.52.00</b>
<b>DESCRIPCION</b>	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	320C	320C
<b>NUMERO DE SERIE</b>	AMC 03018	CAT0320CHAMC 01075
<b>NUMERO DE MOTOR</b>	7 JK68512	7JK59286
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2003	2003
<b>VALOR FOB</b>	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00

**TOTAL: 2**

**SEÑOR LUIS GERARDO ORDOÑEZ ASCARIBAY (80)**

<b>MAQUINARIA</b>	<b>TRACTOR DE ORUGAS</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	8701.90.00
<b>DESCRIPCION</b>	- Los demás
<b>MARCA</b>	KOMATSU
<b>MODELO</b>	D-155 A-2
<b>NUMERO DE SERIE</b>	52324
<b>NUMERO DE MOTOR</b>	56568
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	1993
<b>VALOR FOB</b>	\$ 15.000,00

**TOTAL: 1**

**SEÑOR OSCAR VICENTE ESPINOZA CAICEDO (81)**

<b>MAQUINARIA</b>	<b>MOTONIVELADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	8429.20.00
<b>DESCRIPCION</b>	- Niveladoras
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	140-G
<b>NUMERO DE MOTOR</b>	CAT 3306 – 08Z04214
<b>NUMERO DE SERIE</b>	72V04940
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	1981
<b>VALOR FOB</b>	\$ 18.000,00

**TOTAL: 1**

**COMPAÑÍA GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS, SERVIGRUAS CIA. LTDA. (82)**

<b>MAQUINARIA</b>	<b>CARGADORA FRONTAL</b>	<b>CARGADORA FRONTAL</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	8429.51.00	8429.51.00
<b>DESCRIPCION</b>	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal
<b>MARCA</b>	CASE	CASE
<b>MODELO</b>	921C	921C
<b>SERIE</b>	JEE0124641	JEE0123235
<b>AÑO</b>	2001	2000
<b>VALOR FOB</b>	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00

**TOTAL: 2**

INGENIERO CRISTOBAL FABIAN CASTRO MURILLO (83)

<b>MAQUINARIA</b>	<b>EXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	8429.51.00
<b>DESCRIPCION</b>	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	320L
<b>NUMERO DE CHASIS</b>	4JM00605
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	1995
<b>VALOR FOB</b>	\$ 32.450,00

TOTAL: 1

IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A., IIASA (85)

<b>MAQUINARIA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	8429.52.00	8429.52.00
<b>DESCRIPCION</b>	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	320C	320C
<b>SERIE</b>	AMC02727	CCD00562
<b>AÑO</b>	2003	2003
<b>VALOR FOB</b>	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00

TOTAL: 2

IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A., IIASA (87)

<b>MAQUINARIA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	8429.52.00	8429.52.00	8429.52.00
<b>DESCRIPCION</b>	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR	CATERPILLAR	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	320C	320C	320C
<b>SERIE</b>	AKH01665	FBA01314	FBA02061
<b>AÑO</b>	2001	2002	2003
<b>VALOR FOB</b>	US \$ 75.000,00	US \$ 86.350,00	US \$ 86.350,00

TOTAL: 3

SEÑOR HANZZ RODRIGUEZ R. (89)

<b>MAQUINARIA</b>	<b>CARGADORA RETROEXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	8429.59.00
<b>DESCRIPCION</b>	- - Las demás
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	416C
<b>NUMERO DE SERIE</b>	4ZN23296
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2000
<b>VALOR FOB</b>	\$ 24.000,00

TOTAL: 1

COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A., IIASA (91)

<b>MAQUINARIA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	<b>8429.52.00</b>	<b>8429.52.00</b>
<b>DESCRIPCION</b>	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR	CATERPILLAR

<b>MODELO</b>	320C	320 C
<b>NUMERO DE SERIE</b>	FBA01975	FBA01864
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2003	2003

<b>MAQUINARIA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	<b>8429.52.00</b>	<b>8429.52.00</b>	<b>8429.52.00</b>
<b>DESCRIPCION</b>	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR	CATERPILLAR	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	320C	320 C	320 C
<b>NUMERO DE SERIE</b>	FBA01995	FBA01708	FBA 02118
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2003	2003	2003

**TOTAL: 5**

**COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A., IIASA (92)**

<b>MAQUINARIA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	<b>8429.52.00</b>	<b>8429.52.00</b>	<b>8429.52.00</b>	<b>8429.52.00</b>
<b>DESCRIPCION</b>	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR	CATERPILLAR	CATERPILLAR	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	320C	320C	320C	320 C
<b>MOTOR SERIE</b>	7JK62098	7JK62387	7JK63994	7JK63995
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2003	2003	2003	2003

**TOTAL: 4**

**SEÑOR CHENG KUN YEH TSENG (93)**

<b>MAQUINARIA</b>	<b>EXCAVADORA</b>	<b>EXCAVADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	<b>8429.52.00</b>	<b>8429.52.00</b>
<b>DESCRIPCION</b>	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados	Máquinas cuya superestructura puede girar 360 grados
<b>MARCA</b>	KOMATSU	KOMATSU
<b>MODELO</b>	PC200LC-7	PC210-7
<b>NUMERO DE SERIE</b>	DBE0001	DBF0014
<b>MOTOR MODELO N°</b>	SAA6D102E-2	SAA6D102E-2
<b>MOTOR SERIE N°</b>	ESN26311535	ESN26306754
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2003	2003
<b>VALOR FOB</b>	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

**TOTAL: 2**

**SEÑOR RUBEN ALFREDO RODRIGUEZ MORENO (94)**

<b>MAQUINARIA</b>	<b>MOTONIVELADORA</b>
<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	<b>8429.20.00</b>
<b>DESCRIPCION</b>	Niveladoras, topadoras frontales (bulldozers), topadoras angulares...
<b>MARCA</b>	CATERPILLAR
<b>MODELO</b>	140B
<b>NUMERO DE SERIE</b>	33000540
<b>MOTOR MODELO N°</b>	3306
<b>MOTOR SERIE N°</b>	60702914
<b>AÑO DE FABRICACION</b>	1984
<b>VALOR FOB</b>	\$ 6.000,00

**TOTAL: 1**

## SEÑOR FRANCISCO T. ACOSTA VAZQUEZ (05 001)

MAQUINARIA	CARGADORA RETROEXCAVADORA	CARGADORA RETROEXCAVADORA
SUBPARTIDA ARANCELARIA	8429.59.00	8429.59.00
DESCRIPCION	Las demás...	Las demás...
MARCA	John Deere	John Deere
MODELO	710D	710D
NUMERO DE SERIE	T0710DJ793794	T0710DJ829929
AÑO DE FABRICACION	1993	1997
VALOR FOB	\$ 27.800,00	\$ 27.800,00

TOTAL: 2

## ING. VLADIMIR CARRASCO CASTRO (05 02)

MAQUINARIA	CARGADORA RETROEXCAVADORA
SUBPARTIDA ARANCELARIA	8429.51.00
DESCRIPCION	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal
MARCA	John Deere
MODELO	710C
NUMERO DE SERIE	T0710CD766510
NUMERO DE MOTOR	T06359T228585
AÑO DE FABRICACION	1990
VALOR FOB	\$ 14.500,00

TOTAL: 1

**Artículo 2.-** Comunicar de esta resolución a la Corporación Aduanera Ecuatoriana a fin de que se dé cumplimiento al contenido de la misma.

La presente resolución fue adoptada por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, en sesión llevada a cabo el día jueves 4 de agosto del 2005.

f.) Cristian Espinosa C., Subsecretario de Comercio Exterior e Integración, Secretario del COMEXI.

N° 071/2005

EL CONSEJO NACIONAL DE  
AVIACION CIVIL**Considerando:**

Que, la crisis fiscal estructural que caracteriza a la economía ecuatoriana, así como la política económica diseñada para reducir las actuales cargas que soportan las finanzas del Gobierno Central, ha hecho que la Aviación Ecuatoriana también se vea afectada por esta circunstancia;

Que, el personal aeronáutico es el motor más importante para el desarrollo de esta noble actividad, que se encuentra en el Ecuador en fase de reactivación;

Que, estas personas necesitan obligatoriamente la realización de exámenes médicos que la Dirección General de Aviación Civil efectúa para la certificación de aptitud psico-física al personal aeronáutico del Ecuador a través del CEMAC de Quito y Guayaquil, previa la obtención de su licencia aeronáutica;

Que, el artículo innumerado dispuesto a continuación del Art. 17 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos consagra

que las instituciones del Estado pueden establecer el pago de tasas por los servicios de control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros de similar naturaleza, a fin de recuperar los costos en los que incurrieren para este propósito;

Que, mediante Resolución CNAC-DAC No. 020/2001 de diciembre 21 del 2001, se aprobaron los derechos por servicios aeroportuarios, facilidades aeronáuticas, utilización de la infraestructura aeronáutica y tarifas para concesión y prestación de servicios para el ejercicio de la actividad aeronáutica;

Que, mediante Resolución No. 031/2005 se modificó el Capítulo IV DE LOS DERECHOS POR EXAMENES MEDICOS, en sus artículos 49, 50 y 51 de la Resolución CNAC-DAC No. 020/2001, estableciendo nuevos valores a cobrar;

Que, estos nuevos precios han impactado duramente en la economía del personal aeronáutico, haciendo que las asociaciones de estos trabajadores de la aviación eleven su protesta, pidiendo que los nuevos precios sean acordes con la situación financiera que tienen actualmente las compañías aéreas y quienes laboran en el sector, muchos de los cuales no tienen un trabajo estable, y sin embargo deben mantener vigente su licencia para poder desempeñarse dentro de la actividad en cualquier momento;

Que, en función del Art. 75 de la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 144 de agosto 18 del 2000, la Dirección General de Aviación Civil dejó de ser entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y se constituyó en entidad adscrita a la Presidencia de la República; autoridad que luego declaró mediante decreto ejecutivo a la Dirección General de Aviación Civil como entidad autónoma, administrativa y financiera;

Que, la Ley de Aviación Civil, en su Capítulo IV, DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, dice en su Art. 7, "Son atribuciones del Director General de Aviación Civil, numeral 9: Fomentar el desarrollo de la aviación comercial y apoyar la constitución y funcionamiento de aeroclubes, centros de adiestramiento y formación de pilotos civiles, escuelas de pilotaje civil, clubes de aeromodelismo y, en general, las actividades de las instituciones que tengan la finalidad de contribuir al desarrollo aéreo civil, y controlar su operación y desenvolvimiento;"

Que, la reconsideración de los valores a cobrar por exámenes médicos que la Dirección General de Aviación Civil realiza para certificar la aptitud psico-física del personal aeronáutico del país es una contribución ineludible de la autoridad aeronáutica al fomento del desarrollo profesional de este personal en particular y de la Aviación Civil del Ecuador en general; y,

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 5, letra j), que le confiere la Ley de Aviación Civil y demás disposiciones legales y reglamentarias,

**Resuelve:**

ARTICULO 1.- Modificar el Capítulo IV DE LOS DERECHOS POR EXAMENES MEDICOS, en sus artículos 49, 50 y 51 de la Resolución CNAC-DAC No. 020/2001, modificada con Resolución No. 031/2005 del Consejo Nacional de Aviación Civil, que en el futuro dirán:

**“CAPITULO IV DE LOS DERECHOS POR EXAMENES MEDICOS**

Art. 49.- Para los exámenes médicos realizados por los profesionales del Centro Médico de Aviación Civil, CEMAC, al personal técnico o aeronáutico de las compañías aéreas y otros, se establecen los siguientes derechos:

CONCEPTO	EN USD
EXAMEN MEDICO CLASE 1	75,00
EXAMEN MEDICO CLASE 2	65,00
EXAMEN MEDICO CLASE 3	55,00
CERTIFICADOS	7,00

Art. 50.- Los derechos por consulta externa médica a pasajeros, empleados de líneas aéreas, otros usuarios y traslado de enfermos en ambulancias, serán de acuerdo a lo que establece la orden administrativa respectiva.

Art. 51.- Se exonera el pago de estos derechos al personal técnico aeronáutico de la Dirección General de Aviación Civil”.

ARTICULO 2.- Del cumplimiento y observancia a lo dispuesto en la presente resolución, encárguese a la Dirección General de Aviación Civil.

ARTICULO 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción por parte de todos los miembros del Consejo Nacional de Aviación Civil, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.- Dada en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Aviación Civil, en la ciudad de Quito, a 29 de julio del 2005.

f.) Crnl. Andrés Córdova Galarza, Presidente.

f.) BGral. Bladimiro Pérez Gaybor, Del. Comandante General, FAE.

f.) Econ. Freddy Egúez Rivera, Delegado, Ministra de Turismo.

f.) Sr. Sebastián Cornejo Santoliva, Rep. Federación Cámaras de Turismo.

f.) Crnl. Oswaldo Lara Yáñez, Rep. Empresas Nacionales de Aviación.

f.) Cap. Guillermo Rodas Iglesias, Rep. Cámaras de la Producción.

f.) Dr. Jacinto V. Grijalva, Secretario.

RAZON: La presente resolución fue debidamente legalizada el día 29 de julio del 2005, a las 12h00.- CERTIFICO.

f.) Dr. Jacinto Grijalva, Secretario.

**No. NAC-DGER2005-0387**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Considerando:**

Que el Servicio de Rentas Internas, necesita contar en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, con un inmueble que le permita brindar a través de sus dependencias administrativas, un eficiente servicio a los contribuyentes de dicho cantón;

Que con esta finalidad, se ha concluido que lo más conveniente para los intereses de la institución, es la adquisición de un inmueble cuyas acciones y derechos pertenecen a los herederos Albán Astudillo, ubicado en la calle Vicente Rocafuerte 11-51, entre las calles Luis Martínez y Lalama, en la parroquia San Francisco, cantón Ambato, provincia de Tungurahua;

Que mediante memorando No. SRI-C-125-2003 de 25 de julio del 2003, suscrito por el Director Regional Centro 1 del Servicio de Rentas Internas, se justificó que el inmueble reúne las condiciones necesarias para la ampliación de las oficinas de dicha regional;

Que la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros -DINAC-, mediante oficio No. 000068 SOT-DINAC-2005-HL de 16 de junio del 2005, ha avaluado el inmueble indicado en la suma de ciento ochenta y cuatro mil novecientos siete dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (USD 184.907,16);

Que el precio que deberá pagarse por el inmueble se lo hará con cargo a la partida presupuestaria No. 8402020000, que para este efecto ha dispuesto la unidad correspondiente del Servicio de Rentas Internas;

Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, ha emitido el certificado actualizado, en el que consta la ubicación del inmueble, la titularidad del dominio y sus limitaciones, las prohibiciones de enajenar, servidumbres, gravámenes e historia del dominio por quince años;

Que el informe jurídico establece que se han cumplido con todos los requisitos previstos en la Codificación de la Ley de Contratación Pública y su reglamento; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere la ley,

#### **Resuelve:**

**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública urgente y con fines de ocupación inmediata, a favor del Servicio de Rentas Internas, al bien inmueble de propiedad de los señores Leonor Antonieta, María Hortensia, Juan de Dios, Martha Isabel, José María, Paúl Alex, Luis Gerardo, Angel Secundino, Rosa Enriqueta, Mariana de Jesús e Inés Monserrath Albán Astudillo, signado como PRIMER LOTE, en donde se encuentra una casa cubierta de tejas, patio y sitio adyacente, ubicado en la calle Vicente Rocafuerte 11-51, entre las calles Martínez y Lalama, parroquia San Francisco, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE.- Calle Rocafuerte; por el RESPALDO.- Propiedad que transfirió el Ministerio de Finanzas al Servicio de Rentas Internas; por un COSTADO.- En parte 30,20 m forma un ángulo recto, disminuyendo la propiedad, y mide 4 m con propiedad de la Ilustre Municipalidad de Ambato, luego vuelve a formar un ángulo recto y mide 10 m con propiedad de la Ilustre Municipalidad de Ambato; y, por el otro COSTADO.- En 20,50 m de esta parte forma un ángulo recto ensanchando la propiedad y mide 10,60 m con propiedad adquirida por el Servicio de Rentas Internas, de esta parte vuelve a formar un ángulo recto y mide 8,50 m con propiedad de la familia Llagua Pila. La superficie del bien raíz descrito anteriormente, es de cuatrocientos once metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (411,45 m<sup>2</sup>).

**Art. 2.-** El inmueble cuya utilidad pública se declara, se destinará para la ampliación de las oficinas de la Regional Centro 1 del Servicio de Rentas Internas en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

**Art. 3.-** La ocupación del inmueble detallado en el artículo 1 de esta resolución, se la hará como cuerpo cierto y comprenderá sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos.

**Art. 4.-** En caso de acuerdo con los propietarios en cuanto al precio, procédase a la transferencia de dominio del inmueble declarado de utilidad pública. En este evento, el valor a pagarse no excederá del diez por ciento (10%) sobre el avalúo establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros -DINAC-, conforme lo establece la ley.

La Directora General del Servicio de Rentas Internas, tiene la facultad para celebrar con los propietarios la escritura pública de compraventa y pedir la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato.

**Art. 5.-** De no haber acuerdo en el precio, se propondrá la demanda que iniciará el correspondiente juicio de expropiación del inmueble declarado de utilidad pública de que trata esta resolución, de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil y demás leyes pertinentes.

**Art. 6.-** El Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen sobre este inmueble, que no fuere a favor del Servicio de Rentas Internas.

**Art. 7.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dictó y firmó la resolución que antecede la economista Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de San Francisco de Quito D. M., a 9 de agosto del 2005.

Lo certifico.

f.) Dra. Alba Molina, Secretaria General, Servicio de Rentas Internas.

---

**EL M. I. CONCEJO CANTONAL  
DE GUAYAQUIL**

#### **Considerando:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Art. 228 y la Ley de Régimen Municipal en sus artículos 1 y 17 consagran la autonomía plena, funcional, económica y administrativa de las municipalidades;

Que, a la Municipalidad de Guayaquil le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana del cantón Guayaquil. Con este fin, la Municipalidad consideró

indispensable asumir la competencia total y definitiva del servicio de defensa contra incendios a cargo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, con el objetivo de garantizar la óptima calidad de la prestación de dicho servicio y con ello generar bienestar y seguridad entre los conciudadanos, lo cual abona al progreso y desarrollo de la urbe;

Que, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, una de las instituciones más antiguas y representativas de la ciudad, creado el 13 de abril de 1837, mediante decreto legislativo s/n, publicado en el Registro Auténtico del año 1837, estuvo adscrito al Ministerio de Bienestar Social hasta el 3 de junio del 2005, fecha en la que se suscribió el Convenio de Transferencia de Competencias entre el Ministerio de Bienestar Social y la M. I. Municipalidad de Guayaquil;

Que, en virtud de este convenio, la M. I. Municipalidad de Guayaquil asumió de manera definitiva el servicio de defensa contra incendios, cuya prestación seguirá a cargo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad. Así mismo, se transfirió de forma definitiva a la Municipalidad, las funciones, atribuciones, responsabilidades de las cuales fue titular el Ministerio de Bienestar Social, respecto de la competencia del Servicio de Defensa contra Incendios del cantón Guayaquil;

Que, habiendo operado de pleno derecho la transferencia de competencias del servicio de defensa contra incendios hacia el cantón Guayaquil, se torna necesario regular la prestación de dicho servicio en el cantón, mediante la expedición de una norma de carácter general con vigencia cantonal; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

#### Expide:

La “**ORDENANZA DE AUTONOMIA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”.

#### CAPITULO I

**ARTICULO 1.- DE SU DENOMINACION Y NATURALEZA JURIDICA.-** El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil (BCBG) es una persona jurídica de derecho público descentralizada, adscrita a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, con patrimonio propio y con autonomía técnica, funcional, administrativa, financiera y presupuestaria, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en todo el territorio del cantón Guayaquil.

Regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Constitución de la República, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos, en lo que fuere aplicable, la presente ordenanza, las demás ordenanzas del cantón Guayaquil, y las resoluciones emitidas por el Consejo de Administración y Disciplina, así como por lo dispuesto en el Convenio de Transferencia de Competencias suscrito entre el Ministerio de Bienestar Social y la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

**ARTICULO 2.- FINES.-** El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil es una institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades

contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención pre-hospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros, incidentes con materiales considerados como peligrosos, así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir toda clase de siniestros; y, a todas las otras actividades que la ley o las ordenanzas señalen.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil podrá establecer convenios con entidades nacionales e internacionales, en las materias de su conocimiento, todo ello en aras a desarrollar y perfeccionar su labor en beneficio de la ciudadanía.

**ARTICULO 3.- PATRIMONIO.-** Constituye patrimonio del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, tanto los bienes muebles e inmuebles sobre los cuales tiene dominio legal, como los que adquiere a futuro a cualquier título. Pertenecen también a su patrimonio los recursos, valores, asignaciones, transferencias y donaciones provenientes de organismos públicos y privados. Todos sus bienes están afectados al servicio que prestan, no pudiendo distraerse en propósito distinto.

La entrega de los recursos que por ley le correspondan al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se hará de manera directa, oportuna y automática. Conforme lo establece la Constitución de la República, ningún procedimiento podrá menoscabar este derecho.

Es competencia del Concejo Cantonal aprobar hasta el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, el cual deberá ser remitido por el Primer Jefe al señor Alcalde del cantón hasta el 31 de octubre de cada año.

#### CAPITULO II

**ARTICULO 4.- DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION.-** El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil seguirá estableciendo su propia estructura de personal administrativo, de tropa y de mandos, según sus necesidades institucionales. Definirá de la misma manera su sistema de escalafón y ascensos, de acuerdo con el correspondiente orden jerárquico establecido en la Ley de Defensa Contra Incendios.

El personal administrativo, técnico y de servicios, tendrán el reconocimiento de acuerdo a la ley pertinente, sin perjuicio del grado que se le asigne en la escala jerárquica.

**ARTICULO 5.-** Forman parte del personal de la institución: los bomberos voluntarios que prestan sus servicios en esa calidad y que no perciben remuneración; y, los bomberos rentados y personal administrativo, técnico y de servicio, dependientes, sujetos a remuneración.

El personal administrativo y técnico, por el servicio de responsabilidad pública que presta, está amparado por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

**ARTICULO 6.-** El Consejo de Administración y Disciplina, estará integrado por:

1. El Primer Jefe, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.

2. Un representante del Alcalde de la ciudad de Guayaquil.
3. Un delegado de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, designado por el Concejo Cantonal.
4. Dos representantes de los propietarios de predios urbanos, designados por el Alcalde de la ciudad de Guayaquil de las correspondientes ternas que le envíe el H. Consejo de Administración y Disciplina, las mismas que deberán provenir de la sociedad civil.
5. El Segundo Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
6. Los seis jefes de brigada más antiguos.

A excepción del Primer y Segundo Jefe y los jefes de brigada, los representantes que no sean oficiales de bomberos tendrán sus respectivos suplentes designados de la misma forma que los principales. Durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

El Consejo de Administración y Disciplina elegirá a un Secretario, quien podrá ser o no miembro del Benemérito Cuerpo de Bomberos, quien tendrá voz informativa sin derecho a voto.

**ARTICULO 7.-** Corresponde al Consejo de Administración y Disciplina:

- a) Velar por la correcta aplicación de las leyes, ordenanzas y reglamento vigentes;
- b) Expedir los reglamentos internos de gestión para su adecuado funcionamiento y velar por su ejecución y cumplimiento;
- c) Vigilar la gestión administrativa y económica de la institución;
- d) Conocer la pro forma presupuestaria y darle el trámite correspondiente, para que a través del Primer Jefe sea presentada para aprobación por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil;
- e) Resolver las acciones disciplinarias correspondientes;
- f) Autorizar las erogaciones económicas de acuerdo al reglamento expedido para el efecto; y,
- g) Las demás que determinen las leyes, ordenanzas y reglamentos.

**ARTICULO 8.-** El Primer Jefe, es el representante legal, judicial y extrajudicial del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Para ser designado Primer Jefe se requerirá ser ecuatoriano, oficial constante en el escalafón bomberil, tener treinta y cinco (35) años de edad como mínimo, estar en goce de los derechos políticos; acreditar reconocida idoneidad, honestidad y probidad; así como no haber sido dado de baja por actos de corrupción; y, cumplir con las demás disposiciones que se establezcan en el reglamento respectivo.

Será designado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil de una terna que enviará al efecto el Consejo de Administración y Disciplina. El M. I. Concejo Cantonal tendrá derecho al veto. Si el veto se diere por una segunda

ocasión, la terna para designar al Primer Jefe la conformará el Concejo Cantonal de Guayaquil y la pondrá a consideración del Consejo de Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos, quien no podrá rechazarla ni vetarla. Si en el término de 30 días no se procede con la elección, corresponderá al primero de la terna asumir como Primer Jefe de la institución. La terna estará integrada por los oficiales de mayor jerarquía y antigüedad, de acuerdo a la Ley de Defensa Contra Incendios. Durará 4 años en sus funciones y podrá ser reelegido por una sola vez.

El ejercicio de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad, que exigirá capacidad, honestidad y eficiencia. Al efecto, al Primer Jefe le corresponden las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos internos vigentes;
- b) Ejercer mando y dictar órdenes generales en conformidad con el marco legal vigente;
- c) Responsabilizarse por la operación y funcionamiento de la institución;
- d) Administrar eficientemente los recursos sean o no asignados por la ley y gestionar igualmente los nuevos recursos que en el ámbito local, nacional o internacional puedan conseguirse;
- e) Garantizar el funcionamiento eficiente de la estructura local de prestación de servicios y la academia de bomberos;
- f) Elaborar propuestas de reglamentos y reformas para ser conocidos y aprobados por el Consejo de Administración y Disciplina;
- g) Las demás que se le asignen por parte del Consejo de Administración y Disciplina, el Alcalde de la ciudad y el M. I. Concejo Cantonal; y,
- h) Las demás que determinen las leyes, ordenanzas y reglamentos.

**ARTICULO 9.-** La administración del personal corresponde al Primer Jefe, dentro de una estructura jerárquica de mandos, de acuerdo al reglamento aprobado por el Consejo de Administración y Disciplina.

**ARTICULO 10.-** El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y el Primer Jefe de la institución, como Jefe de la Segunda Zona Bomberil, coordinará sus acciones con las jefaturas zonales de Quito y Cuenca, las jefaturas provinciales y cantonales en lo que fuere pertinente.

**ARTICULO 11.-** Para efectos de su organización, jerarquía y distribución de equipos, establecerá su propio régimen de zonificación y funcionamiento en el cantón Guayaquil.

### CAPITULO III

#### DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS Y SUS FUENTES

**ARTICULO 12.-** El Consejo de Administración y Disciplina designará las unidades respectivas, que serán las

responsables del cuidado y administración independiente de sus recursos, debiendo mantener y llevar cuentas, balances, inventario de bienes y toda actividad de manejo presupuestario y financiero y la supervisión y control de auditoría, de conformidad con lo que al efecto se establece en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y demás normas tributarias y financieras. Hasta que se produzca dicha designación, la responsabilidad antes descrita recaerá en el Consejo de Administración y Disciplina

**ARTICULO 13.-** El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil debe cumplir de manera eficiente con la prestación del servicio, con el más alto nivel de calidad y ser administrado cumpliendo las leyes vigentes y con políticas conservadoras y eficaces en materia de gasto-inversión y endeudamiento, debiendo ser auditada internamente por la Unidad de Auditoría Interna y externamente por una empresa auditora nacional o internacional de prestigio, previo concurso, sin perjuicio de la competencia que al efecto tenga la Contraloría General del Estado.

**ARTICULO 14.- FUENTES DE INGRESO.-** Constituyen fuentes de ingreso del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil las siguientes:

- a) Los ingresos tributarios y no tributarios expresamente consignados en la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos; así como los que apruebe el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, a través de las respectivas ordenanzas;
- b) Las donaciones, herencias, legados, etc., que fueren aceptados de acuerdo con la ley;
- c) Las asignaciones que se consideren en el presupuesto de la M. I. Municipalidad de Guayaquil para apoyar el desarrollo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;
- d) Los ingresos por tasas de servicios que establezca el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil por concepto de servicios especiales que preste el Benemérito Cuerpo de Bomberos a la comunidad;
- e) Aquellos que en virtud de ley o convenio se asignare al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil; y,
- f) Otros ingresos creados por ley o mediante ordenanza.

**ARTICULO 15.-** Los ingresos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, no podrán ser suprimidos ni disminuidos sin la respectiva compensación y no podrán ser destinados a otros fines que no sean los del servicio de la institución.

**ARTICULO 16.-** Para el logro de los fines propuestos en esta ordenanza y en la búsqueda de optimizar los postulados aquí impuestos, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil podrá ejecutar parte de sus funciones a través de una corporación privada sin fines de lucro. Dicha corporación tendrá bajo su exclusiva responsabilidad el llevar a cabo las actividades que a ésta le sean encomendadas de acuerdo con los convenios que para dicho efecto se suscriban.

**ARTICULO 17.-** El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil podrá, de acuerdo con la ley y reglamentación que para el efecto expida, concesionar al sector privado determinados servicios públicos que brinde.

#### CAPITULO IV

#### DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

**ARTICULO 18.- DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-** Toda vez que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil ha sido adscrito a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, son obligaciones y derechos de la Municipalidad, entre otras, las siguientes:

- 1.- Velar por el cumplimiento de la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos.
- 2.- Coadyuvar al progreso del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
- 3.- Aprobar el presupuesto de esta institución, que deberá ser enviado al señor Alcalde del cantón por parte del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, hasta el 31 de octubre de cada año.
- 4.- Solicitar en cualquier tiempo a la Contraloría General del Estado, la práctica de auditorías al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
- 5.- Designar para ante el Consejo de Administración del BCBG, al representante de la Municipalidad, así como los representantes de los predios urbanos.
- 6.- Las demás funciones o atribuciones que determinen la ley de la materia, otras leyes, reglamentos, la presente ordenanza y demás normativas pertinentes, que constaban a favor del Ministerio de Bienestar Social respecto de este servicio público y que a partir de la suscripción del Convenio de Transferencia de Competencias, le corresponde a la Municipalidad de Guayaquil.

**ARTICULO 19.- DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.-** De conformidad a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Competencias, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil mantendrá de manera absoluta todas sus atribuciones, responsabilidades y obligaciones, incluyendo las laborales y sociales, así como conservará los activos, pasivos, recursos financieros, materiales y tecnológicos con los que contaba hasta antes de la transferencia de la competencia.

**ARTICULO 20.-** Es obligación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, prestar el servicio de defensa contra incendios con los más altos niveles de calidad y ser administrada con políticas administrativas conservadoras y eficaces en materia de relación gasto-inversión y endeudamiento.

**ARTICULO 21.-** En caso de duda respecto de la aplicación de la presente ordenanza, se deberá estar a lo dispuesto tanto en la demanda de transferencia de competencia del 17 de febrero del 2005 como en el Convenio de Transferencia de Competencias del Servicio de Defensa contra Incendios, suscrito el 3 de junio del 2005.

**ARTICULO 22.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** El Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, con fines de asesoramiento y apoyo podrá conformar los comités y consejos que estime pertinentes integrado por representantes de la comunidad de acuerdo con el reglamento interno.

**SEGUNDA.-** El Reglamento de Régimen Interno y Disciplinario determinará las atribuciones y deberes específicos de cada directivo, funcionario o unidad administrativa que deba cumplir en función de la presente ordenanza, leyes y reglamentos vigentes.

**TERCERA.-** Corresponde al Concejo Cantonal de Guayaquil, mediante ordenanza y teniendo como antecedentes, entre otros, la propuesta que al efecto enviará el Benemérito Cuerpo de Bomberos, fijar las tarifas de las tasas por servicios que cobre la institución, para lo cual se estará a lo dispuesto en la Ley de Defensa Contra Incendios, la Ley de Régimen Municipal y demás leyes pertinentes.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Hasta que se expidan los nuevos reglamentos de gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, seguirán vigentes los actuales siempre y cuando no se opongan a lo dispuesto en esta ordenanza.

**SEGUNDA.-** Hasta tanto el Concejo Cantonal expida y fije las nuevas tarifas de las tasas por servicios que se podrán imponer a los vecinos del cantón por los diversos servicios que reciban, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil podrá seguir cobrando las tasas que al efecto ha venido imponiendo, con excepción de la tasa por aprobación de planos de urbanizaciones, que se fija en el dos por mil sobre el costo de los hidrantes. Así mismo, fíjese esta misma tarifa por la inspección final de los mismos.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

f.) Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal.

f.) Ab. Henry Cucalón Camacho, Secretario de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

Certifico: Que la presente **“ORDENANZA DE AUTONOMIA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fecha veintiuno de julio y cuatro de agosto del año dos mil cinco.

Guayaquil, 4 de agosto del 2005.

f.) Ab. Henry Cucalón Camacho, Secretario de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 126, 127, 128, 129 y 133 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, SANCIONO la presente **“ORDENANZA DE AUTONOMIA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, y ordeno su PROMULGACION a través de su publicación en el Registro Oficial.

Guayaquil, 5 de agosto del 2005.

f.) Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial, la presente **“ORDENANZA DE AUTONOMIA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.- Lo certifico.

Guayaquil, 5 de agosto del 2005.

f.) Ab. Henry Cucalón Camacho, Secretario de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

---

**EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DAULE**

**Considerando:**

Que, la ciudad de Daule ha crecido sin planificación de todo orden, lo que se refleja también respecto al sistema de nomenclatura de sus calles;

Que, desde hace algunas décadas no se han ejecutado acciones municipales continuas, consistentes y permanentes para lograr que la señalización y nominación de sus calles mantenga un sistema uniforme que sirva para la orientación de los ciudadanos;

Que, un sistema de nomenclatura determina una verdadera ubicación y refleja una mejor convivencia ciudadana en todo orden;

Que, no existe una Guía oficial de nombres de las calles de la ciudad de Daule, sustentado en resoluciones municipales y ajustadas a las ordenanzas de sus respectivas épocas;

Que, mediante Acuerdo N° 0675 de 28 de diciembre del 2004, el Ministerio de Gobierno y Policía aprueba la Ordenanza municipal de ratificación, de aumento de nombre, de sustitución de nombre y creación de las parroquias urbanas: Banife, Emiliano Caicedo Marcos, Santa Clara, Padre Juan Bautista Aguirre, Vicente Piedrahita y Olmedo, expedida por el I. Concejo Cantonal de Daule, en sesiones ordinarias de 1 de agosto, 8 de agosto

del 2003 y jueves 14 de agosto del 2004, respectivamente, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 516 del 1 de febrero del 2005;

Que, la I. Municipalidad de Daule, tiene entre sus fines y funciones el mantenimiento, embellecimiento y buen uso de las calles, parques, plazas y demás espacios públicos, según lo estipulado en los Arts. 12 y 15 de la Ley de Régimen Municipal;

Que, el I. Concejo Cantonal en sesiones ordinarias de 28 de marzo, 5 de abril, 12 de abril y 30 de agosto del 2002, aprobó el informe final presentado por la Jefatura de Planificación Municipal que determina la denominación de calles de la ciudad de Daule; y,

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Art. 228 de la Constitución Política de la República y Arts. 64, 127 y 162 literal f) de la Ley de Régimen Municipal,

**Expide:**

**LA SIGUIENTE ORDENANZA DE DENOMINACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DAULE**

**Disposiciones Generales**

**Art. 1.- Objeto.-** La presente ordenanza establece normas que regulan la Nomenclatura urbana de varias calles de la ciudad de Daule; de tal forma, que aquella constituya un sistema de orientación, de localización e identificación de ésta.

**Art. 2.- Ambito.-** Las presentes normas se aplicarán dentro del área urbana de la ciudad de Daule, cabecera cantonal del mismo nombre.

En lo sucesivo, las parcelaciones y desarrollo urbanístico que se realizaren en dicho ámbito se someterán obligatoriamente a las presentes disposiciones.

**Art. 3.- Documentos Complementarios.-** Constituyen documentación complementaria en esta ordenanza, y por tanto formar parte de ella, lo siguiente: los gráficos de diseño o planos, rótulos o placas y elementos de soporte de la nomenclatura vial. Estos constituyen la Guía oficial de nombres de las calles de la ciudad de Daule.

**Art. 4.- Dependencias Responsables.-** De la implantación y control de la correcta aplicación de esta ordenanza son responsables la Jefatura de Planificación Municipal, la Dirección de Obras Públicas Municipales, la Jefatura de Avalúos y Catastro y la Dirección de Justicia y Vigilancia.

**De las normas**

**Art. 5.-** Para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, la ciudad de Daule, está dividida en tres sectores: Sector Norte; Sector Central; y, Sector Sur; y que se comprenden en todas sus parroquias urbanas.

**Art. 6.- Nomenclatura Urbana.-** Este se realizará en lo posible en atención a un código alfanumérico de orientación y localización; y a la identificación de los espacios públicos de acuerdo a nombres propios y fechas históricas

designados por el I. Concejo Cantonal, de conformidad con la siguiente nómina:

**DENOMINACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE DAULE**

**DENOMINACIONES DE NUEVAS CALLES DE LA PARROQUIA URBANA BANIFE**

MALECON ELOY ALFARO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Ernesto Castro, con una longitud aproximada de 72 ml.

BIOGRAFIA.- Nombre del viejo caudillo del liberalismo del Ecuador; gran estadista ecuatoriano que gobernó haciendo una transformación en el poder luego de la revolución del 5 de junio de 1895.

CORONEL MANUEL FAJARDO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Balzar, con una longitud aproximada de 65 ml.

BIOGRAFIA.- Dauleño Coronel de ejército, prócer de la Independencia de Guayaquil.

SANTA LUCIA.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta límite urbano con el río Daule, con una longitud aproximada de 190 ml.

SIGNIFICADO.- Importante cantón de la provincia del Guayas.

GUILLERMO RONQUILLO TORRES.- Desde avenida Vicente Piedrahita hasta la intersección con la calle Justo Torres Ruiz, con una longitud aproximada de 300 ml.

BIOGRAFIA.- Acaudalado ciudadano dauleño, que en vida se distinguió por sus gestos de filantropía sobre todo con la iglesia católica.

ISIDORO CARCHI VARGAS.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Pedro Menéndez Gilbert, con una longitud aproximada de 160 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido ciudadano dauleño que desempeñó importantes funciones como: Presidente del Concejo en 1939, Primer Presidente de la Liga Deportiva, Jefe del Cuerpo de Bomberos y Presidente de la Cruz Roja Cantonal.

SANTA ELENA.- Desde el límite urbano hasta la calle Guillermo Ronquillo, con una longitud aproximada de 70 ml.

SIGNIFICADO.- Importante sector turístico y pesquero de la provincia del Guayas.

POMPEYO GARCIA NARANJO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Justo Torres Ruiz, con una longitud aproximada de 275 ml.

BIOGRAFIA.- Desde muy joven se dedicó a la práctica deportiva. Fue un esforzado deportista y dirigente deportivo de varios clubes. Además denotado luchador social por la Reforma Agraria.

ABOGADA MARTHA BUCARAM.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Justo Torres Ruiz, con una longitud aproximada de 280 ml.

BIOGRAFIA.- Ex primera dama de la nación, fallecida en el accidente aéreo en que murió también su esposo el Abogado Jaime Roldós, Ex Presidente del Ecuador.

CALLEJON GENERAL VILLAMIL.- Desde el límite urbano hasta la calle Gil Tama Costales, con una longitud aproximada de 30 ml.

SIGNIFICADO.- Cantón perteneciente a la provincia del Guayas. Sector turístico y pesquero.

ASSAD BUCARAN ELMALIN.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta el límite urbano con el río Daule, con una longitud aproximada de 450 ml.

BIOGRAFIA.- Fogoso político ecuatoriano, ex Presidente del Congreso, ex Alcalde de Guayaquil, ex Prefecto Provincial del Guayas, líder del partido Concentración de Fuerzas Populares.

RIO AMAZONAS.- Desde la calle 25 de Diciembre hasta el límite urbano con el río Daule, con una longitud aproximada de 390 ml.

BIOGRAFIA.- Río descubierto por Francisco de Orellana con hombres de Guayaquil y Quito; el más caudaloso del mundo.

25 DE JULIO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta el límite urbano con el río Daule, con una longitud aproximada de 570 ml.

SIGNIFICADO.- Celebración de la Fundación de Guayaquil y del triunfo del Combate Naval de Jambelí.

ATAHUALPA.- Desde la calle Antonio Huayamabe hasta la calle Pedro José Huerta, con una longitud aproximada de 400 ml.

BIOGRAFIA.- Emperador quiteño heredero del imperio sureño llamado Tahuantinsuyo.

PROVINCIA DE NAPO.- Desde la calle Pedro José Huerta hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 110 ml.

SIGNIFICADO.- Importante provincia Oriental Ecuatoriana.

CARLOS RUBIRA INFANTE.- Desde la calle Pedro José Huerta hasta el callejón público con una longitud aproximada de 90 ml.

BIOGRAFIA.- Músico y cantante guayaquileño. Siempre estuvo de visita en Daule. Compositor de música nacional.

PROVINCIA DE PASTAZA.- Desde el límite urbano hasta la calle Manuela Cañizares, con una longitud aproximada de 85 ml.

SIGNIFICADO.- Importante provincia oriental ecuatoriana.

TENA.- Desde la calle Pedro José Huerta hasta el callejón público, con una longitud aproximada de 80 ml.

SIGNIFICADO.- Ciudad del Oriente ecuatoriano fundada por Gil Ramírez Dávalos el 15 de noviembre de 1510, es capital de la provincia de Napo; es una floreciente población.

3 DE NOVIEMBRE.- Desde el límite urbano con el río Daule hasta la calle Antonio Huayamabe, con una longitud aproximada de 250 ml.

SIGNIFICADO.- Fecha de la Independencia de Cuenca en el año de 1820

SALINAS.- Desde la calle Avelino Bottaro hasta la calle Amarilis Fuentes Alcívar, con una longitud aproximada de 45 ml.

SIGNIFICADO.- Primer cantón turístico del Ecuador y de la provincia del Guayas.

ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO.- Desde el límite urbano con el río Daule hasta la calle Avelino Bottaro con una longitud de 150 ml.

BIOGRAFIA.- Escritor de gran renombre. Es autor de varias novelas que recogen acontecimientos históricos que transformaron la sociedad ecuatoriana.

11 DE OCTUBRE.- Desde la calle Gonzalo Sotomayor Navas hasta la calle Antonio Huayamabe, con una longitud aproximada de 280 ml.

SIGNIFICADO.- El 11 de Octubre de 1820 es el día de la Independencia Política de Daule de la Corona Española.

6 DE MARZO.- Desde el límite urbano con el río Daule hasta la calle Antonio Huayamabe Romano, con una longitud de 310 ml.

SIGNIFICADO.- Histórica fecha que terminó con la dominación Floreana en 1845.

PROFESOR ANTONIO HUAYAMABE ROMANO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 1050 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido educador dauleño con una trascendente hoja de servicio docente, fue el fundador de la primera brigada de BOY SCOUT; una escuela fiscal lleva el nombre de este gran maestro.

SIMON ZAMBRANO OLVERA.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Antonio Huayamabe, con una longitud aproximada de 140 ml.

BIOGRAFIA.- Ameritado ciudadano político dauleño; ganadero y agricultor, fue Concejal del cantón Daule.

CORONEL NICOLAS INFANTE.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Camilo Destruge, con una longitud aproximada de 180 ml.

BIOGRAFIA.- Coronel liberal de honradez política indeclinable. Su nombre es orgullo para los ecuatorianos que aman la justicia.

MANUEL DEFAZ BUENAÑO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Antonio Huayamabe Romano, con una longitud aproximada de 560 ml.

BIOGRAFIA.- Ex Presidente del Concejo de Daule; dos veces, Ex Diputado Provincial del Guayas.

CESAR BAHAMONDE MACIAS.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Antonio Huayamabe con una longitud aproximada de 680 ml.

BIOGRAFIA.- Fue un ciudadano de mentalidad progresista, de corazón templado y alma soñadora. Su visión futurista déjose ver al iniciar una titánica labor como fue rescatar la calle del Malecón Norte cuando ejerció la Presidencia del Concejo Municipal.

JOSE MARIA VELASCO IBARRA.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 770 ml.

BIOGRAFIA.- Presidente del Ecuador por cinco periodos. Orador fogoso, insigne patriota, honesto como ningún otro.

JULIO ESTRADA ICAZA.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 750 ml.

BIOGRAFIA.- Historiador Guayaquileño. Publicó varios libros sobre la historia de la Costa esencialmente, a Daule le dedicó un pequeño folleto que tituló apuntes para una historia de Daule, publicada en 1980 por el Banco Central.

JOSE DE LA CUADRA.- Desde la prolongación con límite urbano hasta la calle Francisco Valverde Alvarez, con una longitud aproximada de 380 ml.

BIOGRAFIA.- Abogado con notables conocimientos sociológicos del montubio del Valle del Daule. Escribió numerosas obras en forma de cuentos en donde las costumbres montubias son la sal y arte de la atención.

BALZAR.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Guillermo Ronquillo, con una longitud aproximada de 240 ml.

SIGNIFICADO.- Importante cantón de la provincia del Guayas.

ERNESTO CASTRO T.- Desde la calle Manuel Fajardo hasta la calle Guillermo Ronquillo con una longitud aproximada de 190 ml.

BIOGRAFIA.- Valeroso Dauleño, combatió en la guerra con el Perú en 1941. Es héroe nacional.

25 DE DICIEMBRE.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Antonio Huayamabe Romano con una longitud aproximada de 620 ml.

SIGNIFICADO.- Fecha en la que se celebra el nacimiento de Jesús.

PEDRO MENENDEZ GILBERT.- Desde la calle Guillermo Ronquillo hasta la calle Antonio Huayamabe Romano, con una longitud aproximada de 520 ml.

BIOGRAFIA.- Conocido político en su época, muy allegado al doctor José María Velasco Ibarra, desempeñó las funciones de Alcalde de Guayaquil, Ministro de Estado.

JAVIER ESCOBAR.- Desde la calle Atahualpa, hasta la calle Antonio Huayamabe Romano, con una longitud aproximada de 45 ml.

BIOGRAFIA.- Pionero de nuestra historia. Miembro del Primer Cabildo Patriótico Popular Republicano.

JUSTO TORRES RUIZ.- Desde la calle Guillermo Ronquillo hasta la calle Antonio Huayamabe Romano, con una longitud aproximada de 470 ml.

BIOGRAFIA.- Respetable ciudadano dauleño que dedicó su vida a las actividades agrícolas en sus propiedades, fue Presidente fundador del Club de Leones de Daule.

RITA LECUMBERRI.- Desde la calle Assad Bucaram hasta la calle 25 de Julio con una longitud aproximada de 120 ml.

BIOGRAFIA.- Maestra guayaquileña. Supo ganarse el respeto y consideración por la entrega a la noble tarea de enseñar con amor y firmeza.

NUMA POMPILIO YONA.- Calle sin salida con una longitud aproximada de 200 ml.

BIOGRAFIA.- Insigne poeta guayaquileño, fue miembro de la Academia Ecuatoriana de la Lengua; Rector de la Universidad de Guayaquil, fue diplomático, su vida política fue muy fecunda.

JUAN ISAAC LOVATO.- Desde la calle Atahualpa hasta la calle Antonio Huayamabe Romano, con una longitud aproximada de 105 ml.

BIOGRAFIA.- Jurista, pensador y político, escritor e investigador social. Nació en Quito.

GIL TAMA COSTALES.- Desde la calle Assad Bucaram hasta la calle Antonio Huayamabe con una longitud aproximada de 400 ml.

BIOGRAFIA.- Ciudadano guayaquileño. Ejerció la Presidencia del Concejo Municipal de Daule.

TELMO ABAD SALTOS.- Desde el límite urbano con el río Daule hasta la calle Atahualpa, con una longitud aproximada de 190 ml.

BIOGRAFIA.- Prestante ciudadano dauleño fue Presidente del Club de Leones de Daule, fundador de una de las más sobresalientes gráficas y litográficas de Guayaquil.

PEDRO JOSE HUERTA.- Desde el límite urbano hasta la calle Antonio Huayamabe con una longitud aproximada de 375 ml.

BIOGRAFIA.- Escritor e historiador guayaquileño, es autor de valiosísimos documentos de la historia social de nuestro país, especialmente de la Costa.

AMARILIS FUENTES ALCIVAR.- Desde la calle José Huerta hasta la calle 11 de Octubre, con una longitud aproximada de 170 ml.

**BIOGRAFIA.**- Destacada maestra guayaquileña, nacida en 1894. Estableció bibliotecas populares, impulsó la educación, escuelas y calles llevan su nombre.

**FRANKLIN B. MEDINA FALCONI.**- Desde la calle 6 de Marzo hasta la prolongación con límite urbano, con una longitud aproximada de 125 ml.

**BIOGRAFIA.**- Durante su juventud practicó la mayoría de los deportes ciclismo, fútbol, volley, básquet, natación y atletismo, entregó su juventud al deporte fue entrenador deportivo apodo era "chiropapo".

**AVELINO BOTTARO.**- Desde la calle Pedro José Huerta hasta la prolongación con límite urbano, con una longitud aproximada de 400 ml.

**BIOGRAFIA.**- Reconocido Jefe Bomberil, quien durante muchos años dio ejemplo de disciplina y valentía en la lucha contra el fuego. Vivió en Daule y fue dueño de una hermosa finca en el barrio Banife.

**MANUELA CAÑIZARES.**- Desde la calle Provincia del Napo hasta la calle Alfredo Pareja, con una longitud aproximada de 170 ml.

**BIOGRAFIA.**- Quiteña de temple varonil; impulsadora de la gesta libertaria del Primer Grito de la Independencia de nuestra patria.

**BARTOLOME VILLAMAR.**- Desde la calle 6 de Marzo hasta la prolongación con límite urbano, con una longitud aproximada de 110 ml.

**BIOGRAFIA.**- Ciudadano que fue elegido como uno de los primeros alcaldes de Daule, el 26 de noviembre de 1820.

**PROFESOR ELOY RUGEL ARAGUNDY.**- Desde la calle Alfredo Pareja hasta la calle 6 de Marzo, con una longitud aproximada de 110 ml.

**BIOGRAFIA.**- Renombrado educador que dedicó toda su vida a la docencia; en el año 1943 fue elegido Concejal Principal del cantón Daule; fue el creador del principal jardín de infantes de Daule que hoy lleva su nombre.

**OSWALDO ALBORNOZ.**- Desde la calle 6 de Marzo hasta la prolongación del límite urbano con una longitud aproximada de 95 ml.

**BIOGRAFIA.**- Historiador y sociólogo ecuatoriano, de alma rebelde a la injusticia. Defensor ineludible de la raza indígena.

**LA CONDENCIA.**- Desde la calle 3 de Noviembre hasta la calle Alfredo Pareja, con una longitud aproximada de 65 ml.

**SIGNIFICADO.**- Antigua hacienda circundante a la Villa de Daule, por ser parte de la cultura nuestra.

**BENITO LOOR JIMENEZ.**- Desde la calle Alfredo Pareja Diezcanseco, hasta la prolongación con el límite urbano, con una longitud aproximada de 215 ml.

**BIOGRAFIA.**- Connotado ciudadano dauleño, ex Presidente del Concejo, ejemplo de honradez y trabajo para las presentes generaciones.

**CARLOS COELLO VIZUETA.**- Desde la calle César Bahamonde Macías hasta la calle Julio Estrada Icaza, con una longitud aproximada de 255 ml.

**BIOGRAFIA.**- Profesor y periodista por antonomasia, luchador comunitario, digno ejemplo de perseverancia y trabajo. Ex Presidente de la UNE de Daule, Consejero Provincial del Guayas.

**CALLEJON DURAN.**- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta la calle Hermógenes Rivas Rivas, con una longitud aproximada de 40 ml.

**SIGNIFICADO.**- Importante cantón de la provincia del Guayas.

**MIGUEL HURTADO.**- Desde la calle Nicolás Infante hasta la calle Julio Estrada Icaza, con una longitud aproximada de 520 ml.

**BIOGRAFIA.**- Dauleño, sobresalió por su honradez y brillante hoja de servicio público.

**JULIO PIMENTEL CARBO.**- Desde la calle Coronel Nicolás Infante hasta la prolongación con límite urbano, con una longitud aproximada de 525 ml.

**BIOGRAFIA.**- Historiador guayaquileño. Descubrió en el archivo de Sevilla (España) varios memoriales, siendo uno de ellos el relacionado al cacicazgo de los Caiche-Chonana.

**HIPOLITO CAMBA RAMOS.**- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta la prolongación con límite urbano, con una longitud aproximada de 710 ml.

**BIOGRAFIA.**- Militar y político liberal. Fue amigo del General Eloy Alfaro Delgado. Fue también un maestro convencido de la pedagogía participativa y directa. Muchas generaciones de dauleños aprendieron de él la nobleza y la bondad mediante el ejemplo.

**CAMILO DESTRUGE.**- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta la prolongación con límite urbano, con una longitud aproximada 700 ml.

**BIOGRAFIA.**- Escritor guayaquileño, autor de varios libros sobre historia del acontecer intelectual y político del Ecuador. Fue un tiempo Secretario General del Concejo de Daule, ordenó y publicó todas las ordenanzas hasta el año 1999.

**FRANCISCO VALVERDE ALVAREZ.**- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta la calle José de la Cuadra, con una longitud aproximada de 680 ml.

**BIOGRAFIA.**- Puede afirmarse que es el fundador legal de Daule. Recibió del conquistador Francisco Pizarro la encomienda de los indios Daulis o Daule en 1541.

**ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA.**- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 650 ml.

**BIOGRAFIA.**- Viajero, geógrafo y escritor de renombre. Escribió la primera descripción del Valle del Daule.

LICENCIADO ISIDRO DE VIENZA Y MORA.- Desde la calle Manuel Defaz Buenaño hasta la calle Julio Estrada Icaza, con una longitud aproximada de 395 ml.

BIOGRAFIA.- Hombre español de bondad mística que fue dueño de varias propiedades a lo largo del río Daule y afluentes. Es el iniciador del culto a la imagen del Cristo Negro. Donó sus propiedades a sus trabajadores y dio libertad a sus esclavos.

CARLOS ALBERTO FLORES.- Desde la calle Manuel Defaz Buenaño, hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 560 ml.

BIOGRAFIA.- Viajero incansable, fecundo escritor y maestro ejemplar. Publicó varios artículos sobre Daule.

MARIETA DE VEINTIMILLA.- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta la calle Manuel Defaz Buenaño, con una longitud aproximada de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Fue conocida como la GENERALA por su carácter indoblegable. Culta y excelente oradora. Publicó algunos libros que le valieron el reconocimiento a nivel continental.

AUGUSTO TOMALA ALVARADO.- Desde la calle Manuel Defaz Buenaño hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 620 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido ciudadano dauleño, creador del diseño de la Bandera y Escudo de nuestro cantón.

HERMOGENES RIVAS RIVAS.- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 540 ml.

BIOGRAFIA.- Incansable luchador social, orador convincente, amigo de los humildes, trabajó por la educación y preparación de la juventud dauleña.

RODRIGO ROLDAN.- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta el límite urbano con una longitud aproximada de 480 ml.

BIOGRAFIA.- Recordado maestro, Director de la Escuela Vicente Piedrahita, por su fecunda labor desplegada al servicio de la comunidad. Escribió y publicó la BIOGRAFIA de su amigo el profesor Homero Espinoza Rendón.

CACIQUE TUMBALA.- Desde la calle Antonio Huayamabe Romano hasta la calle Julio Estrada Icaza, con una longitud aproximada de 200 ml.

BIOGRAFIA.- Valeroso indígena, señor de la Isla de Puná. Luchó aguerridamente contra el Inca invasor. Defendió la soberanía a costa de su propia vida.

#### DENOMINACIONES DE NUEVAS CALLES DE LA PARROQUIA URBANA EMILIANO CAICEDO MARCOS

SALITRE.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Santa Lucía, con una longitud aproximada de 125 ml.

SIGNIFICADO.- Cantón de la provincia del Guayas antes parroquia rural de Daule.

NOBOL.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Padre Antonio Bermeo, con una longitud aproximada de 350 ml.

SIGNIFICADO.- Cantón de la provincia del Guayas antes parroquia rural de Daule.

LIMONAL.- Desde la calle Santa Lucía hasta la calle Juan de Avilés, con una longitud aproximada de 90 ml.

SIGNIFICADO.- Parroquia rural del cantón Daule.

BOYACA.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Leopoldo Benítez Vinuesa, con una longitud aproximada de 710 ml.

SIGNIFICADO.- Es el nombre de una batalla donde la valentía y solidaridad del ecuatoriano sobresalió, para orgullo nuestro.

JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ.- Desde la calle Leopoldo Benítez Vinuesa hasta la calle Coronel Cayetano Cestarís con una longitud aproximada de 165 ml.

BIOGRAFIA.- Ilustre guayaquileño avecinado en el cantón Daule, ganadero agricultor. Ex Presidente del Concejo de Daule.

EL LAUREL.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud aproximada de 195 ml.

SIGNIFICADO.- Parroquia rural de la jurisdicción del cantón Daule.

CARLOS SAONA.- Desde la calle Leopoldo Benítez Vinuesa, hasta la calle Coronel Cayetano Cestarís, con una longitud aproximada de 170 ml.

BIOGRAFIA.- Guayaquileño nació a fines del siglo XIX, durante su juventud visitó con frecuencia la histórica villa de Daule. Publicó un libro titulado Bailando en un mar de recuerdos, allí describe una hermosa estampa de Daule de 1899.

PROVINCIA DE ESMERALDAS.- Desde la calle Jaime Roldós Aguilera hasta la calle Leopoldo Benítez Vinuesa, con una longitud aproximada de 70 ml.

SIGNIFICADO.- Importante provincia del Ecuador por su producción y turismo.

JUAN DE DIOS MORALES.- Desde la calle Juan de Avilés, hasta la calle Padre Antonio Bermeo Basantes, con una longitud aproximada de 90 ml.

BIOGRAFIA.- Prócer quiteño de la gesta libertaria del 10 de Agosto; murió inmolado por la soldadesca ibérica el 2 de Agosto de 1810.

ISIDRO AYORA CUEVA.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud aproximada de 255 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido médico y político lojano; ex gobernante del Ecuador, ejerció el poder con mucho acierto en el orden económico.

CLEMENTE YEROVI INDABURU.- Desde la calle General Francisco Paula y Santander, hasta la calle Leopoldo Benítez Vinueza, con una longitud aproximada de 350 ml.

BIOGRAFIA.- Ex Presidente interino del Ecuador en cuyo gobierno se fiscalizó el Colegio Juan Bautista Aguirre.

LOS CARANQUIS.- Desde la calle Leopoldo Benítez Vinueza, hasta la calle Coronel Cayetano Cestarís, con una longitud aproximada de 180 ml.

SIGNIFICADO.- Pueblo fundador del "Reino de Quito", el cual se situaba en Ecuador y cuya capital se encontraba enclavado en Quito.

OSWALDO GUAYASAMIN.- Desde la calle Leopoldo Benítez Vinueza, hasta la calle Coronel Cayetano Cestarís, con una longitud aproximada de 180 ml.

BIOGRAFIA.- Famoso pintor muralista del Ecuador; sus pinturas son muy valiosas expuestas en las mejores galerías de arte del mundo, los cuadros de este ecuatoriano son bien cotizados, murió en el año 2000.

PROF. ALFONSO POVEDA ARGUELLO.- Desde la calle Jaime Roldós Aguilera hasta la calle Leopoldo Benítez Vinueza, con una longitud aproximada de 50 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido caballero guayaquileño que consagró toda su vida a la docencia, fue Vice- Presidente de la UNE de Daule, y delegado por esta institución a varios Congresos Nacionales, gran impulsador de la creación de escuelas fiscales en nuestro cantón.

MANUEL GONZALEZ.- Desde la calle Leopoldo Benítez Vinueza, hasta la calle Cayetano Cestarís, con una longitud aproximada de 180 ml.

BIOGRAFIA.-. Nació en Daule el 21 de octubre de 1900, fue Concejal del cantón, perteneció a la Banda Musical Municipal (violín) y fue artesano sastre.

PADRE AURELIO ESPINOZA PÓLIT.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Simón Bolívar San Lucas, con una longitud aproximada de 130 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido polígrafo ecuatoriano, gloria de la investigación literaria, culto y esmerado escritor castizo de nuestra literatura. Es autor de varios libros.

YURIMA.- Desde la calle Angel Véliz Mendoza, hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud aproximada de 40 ml.

SIGNIFICADO.- Importante y floreciente recinto de la parroquia Laurel.

ETELVINA CARBO PLAZA.- Desde la calle Juan de Avilés, hasta la calle General Francisco Paula y Santander, con una longitud aproximada de 120 ml.

BIOGRAFIA.- Insigne poetiza dauleña que sobresalió por sus dotes morales y espirituales.

CARLOS CEVALLOS MENENDEZ.- Desde la calle Antonio Campos hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud aproximada de 190 ml.

BIOGRAFIA.- Guayaquileño investigador de nuestras raíces antropológicas. Fue el autor intelectual de crear el Núcleo de la Casa de la Cultura del Guayas.

CARLOS DE LA TORRE REYES.- Desde la calle General Francisco Paula y Santander hasta la calle Leopoldo Benítez Vinueza, con una longitud aproximada de 370 ml.

BIOGRAFIA.- Diplomático quiteño, historiador y biógrafo del poeta dauleño Vicente Piedrahita Carbo.

LOS RIOS.- Desde la calle Camilo Ponce Enríquez hasta la calle Juan de Avilés con una longitud aproximada de 50 ml.

SIGNIFICADO.- Ciudad costera del Ecuador.

LOMAS DE SARGENTILLO.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud aproximada de 270 ml.

SIGNIFICADO.- Ex parroquia del cantón Daule.

PUEBLO NUEVO.- Desde la calle Malecón Eloy Alfaro hasta la calle Antonio Campos Cuello, con una longitud aproximada de 70 ml.

SIGNIFICADO.- Es un recinto del cantón Daule, a 35 Km. aproximadamente, su gente es amable y vive de la agricultura y pesca.

BENJAMIN CARRION MORA.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Angel Véliz Mendoza, con una longitud aproximada de 220 ml.

BIOGRAFIA.- Escritor y cuentista ecuatoriano. Es el más valioso y conocido propulsor cultural del Ecuador. Fue el promotor de la creación de un centro de cultura de carácter nacional que más tarde llegó a denominarse Casa de la Cultura Ecuatoriana. Es autor de muchísimos libros.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud aproximada de 330 ml.

BIOGRAFIA.- Destacado hombre público guayaquileño. Político multifacético. Diputado, senador, banquero, lector contumaz, Ex Presidente de la República.

PICHINCHA.- Desde la calle Leopoldo Benítez Vinueza hasta la calle Abel Romero Castillo, con una longitud aproximada de 105 ml.

SIGNIFICADO.- Nombre de la batalla que selló la independencia del Ecuador en las faldas del volcán Pichincha. Nombre de la provincia con este nombre.

CORONEL LUIS FRANCO.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Antonio Campos Cuello, con una longitud aproximada de 105 ml.

BIOGRAFIA.- Conocido en su época, personaje dauleño muy respetable que gozó del aprecio y respeto; en el conflicto del 41 obtuvo el grado de milicia.

JACINTO COLLAHUAZO.- Desde la calle Angel Véliz Mendoza hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud aproximada de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Hombre de clara inteligencia. Valiente como pocos. Nació en un lugar de la hoy provincia de Tungurahua en el siglo XVIII. Escribió la famosa elegía a la muerte de Atahualpa. También la historia de los Incas del Perú.

LEONIDAS GARCIA ORTIZ.- Desde la calle General Francisco Paula y Santander hasta la calle Coronel Cayetano Cestarís, con una longitud aproximada de 570 ml.

BIOGRAFIA.- Pedagogo ecuatoriano, autor de varias obras pedagógicas; un instituto pedagógico lleva su nombre.

LEOPOLDO RUGEL MERCHAN.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle General Francisco Paula y Santander, con una longitud aproximada de 500 ml.

BIOGRAFIA.- Coronel de milicia. Luciano de ascendencia liberal.

ENRIQUE AVELLAN.- Desde la calle General Francisco Paula y Santander hasta la calle Provincia del Guayas, con una longitud aproximada de 100 ml.

BIOGRAFIA.- Político liberal. Fue dueño de muchas haciendas a orillas del río Daule. Fue Concejal, Jefe Político, Secretario, etc., cuando fue asesinado Vicente Piedrahita le correspondió actuar porque ejercía la Jefatura Política de Daule.

ANDRES BOLEATO.- Desde la calle Angel Véliz Mendoza hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud aproximada de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Autor de una importante monografía sobre la antigua provincia de Guayaquil, fue publicada en Lima Perú en 1820. Allí se describe hermosamente la geografía de Daule.

CALICUCHIMA.- Desde la calle General Francisco Paula y Santander hasta la calle Leopoldo Benítez Vinueza, con una longitud aproximada de 390 ml.

BIOGRAFIA.- Nombre de un héroe indígena, lugarteniente de Atahualpa.

BELISARIO QUEVEDO.- Desde la calle Leopoldo Benítez Vinueza hasta la calle Coronel Cayetano Cestarís, con una longitud aproximada de 130 ml.

BIOGRAFIA.- Intelectual de gran quilate. Nació en 1885, es considerado Filósofo de la Verdad Liberal, Orador Fogoso y de espíritu templado siempre defendió a la clase obrera y enseñó con el ejemplo la verdadera moral de la justicia.

EPICLACHIMA.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle General Francisco Paula y Santander, con una longitud aproximada de 170 ml.

BIOGRAFIA.- Nombre de un héroe indígena de las huestes de Atahualpa que se opuso a la presencia de los conquistadores españoles en nuestro territorio.

MODESTO CHAVEZ FRANCO.- Desde la calle Camilo Ponce Enríquez hasta la calle General Francisco Paula y Santander, con una longitud aproximada de 170 ml.

BIOGRAFIA.- Escritor guayaquileño de gran prestigio. Es autor del libro Crónicas del Guayaquil Antiguo, donde aparecen pasajes relacionados a los caciques y comarcas del río Daule.

EDUARDO FLORES TORRES.- Desde la calle Francisco Paula y Santander hasta la calle Coronel Cayetano Cestarís, con una longitud aproximada de 520 ml.

BIOGRAFIA.- Dirigente del Magisterio del Guayas que murió en una represión policial en Guayaquil luchando por las conquistas del gremio.

LOS LOJAS.- Desde la calle Malecón 26 de Noviembre hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud de 160 ml.

SIGNIFICADO.- Parroquia rural del cantón Daule.

MANUELITA SAENZ.- Desde la calle Camilo Ponce Enríquez hasta la calle General José María Urbina, con una longitud aproximada de 85 ml.

BIOGRAFIA.- La libertadora del libertador, mujer de temple varonil.

PABLO NERUDA.- Desde la calle Angel Véliz Mendoza hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, con una longitud de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Poeta chileno, obtuvo el máximo galardón literario a nivel mundial el premio Nobel de la Literatura en 1971.

LAS MARAVILLAS.- Desde la calle Leopoldo Benítez Vinueza hasta la calle Abel Romeo Castillo, con una longitud aproximada de 50 ml.

SIGNIFICADO.- Es un recinto de la parroquia urbana de Daule. Situado en la confluencia de 2 ríos: "El Jaboncillo" y "El Pula". Su denominación se debe a una hacienda que llevaba ese nombre.

JOSE BARCO MORANTE.- Desde la calle Angel Véliz Mendoza hasta la calle Leopoldo Benítez Vinueza, con una longitud aproximada de 540 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido ciudadano oriundo de Salitre, avecindado en Daule por muchos años en donde supo ganarse la simpatía ciudadana; se dedicó a la profesión de topógrafo, en 1970 elaboró un plano a color de la villa de Daule.

PEDRO VICENTE MALDONADO.- Desde la calle Angel Véliz Mendoza hasta la calle General José María Urbina, con una longitud aproximada de 180 ml.

BIOGRAFIA.- Ilustre riobambeño dedicado al estudio de cartografía de lo que hoy es nuestro territorio que acompañó

a la Comisión Geodésica Francesa que vino a medir el arco del Meridiano Terrestre.

PROVINCIA DE GALAPAGOS.- Desde la calle General José María Urbina hasta la calle Abel Romeo Castillo, con una longitud aproximada de 240 ml.

SIGNIFICADO.- Importante provincia de la Región Insular del Ecuador por su producción y turismo.

KLEBER VILLENA RUGEL.- Desde la calle Río Daule hasta la calle Leopoldo Benítez Vinuesa, con una longitud aproximada de 190 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido ciudadano Luciano, por muchos años afincado en Daule, lugar en donde desarrolló una amplia labor social y cultural. Por muchos años mantuvo el Seminario "Voz Daule"; fue Presidente de la Asociación de Periodistas del Cantón Daule. Dueño de una imprenta en la ciudad de Guayaquil; murió el 21 de julio del 2002 en el puerto principal

FRAY VICENTE SOLANO.- Desde la calle Provincia del Guayas hasta la calle Río Daule, con una longitud aproximada de 90 ml.

BIOGRAFIA.- Sacerdote Franciscano, polemista, ensayista, escritor, periodista y naturista, nació en Cuenca en 1721, fue pequeño de estatura pero grande de espíritu.

CAPITAN JUAN SALINAS.- Desde la calle Camilo Ponce Enríquez hasta la calle General Francisco Paula y Santander, con una longitud aproximada de 150 ml.

BIOGRAFIA.- Prócer de la Independencia del Ecuador del 10 de agosto de 1809.

GALO GALECIO.- Desde la calle Provincia del Guayas hasta la calle Río Daule, con una longitud aproximada de 90 ml.

BIOGRAFIA.- Artista ecuatoriano de prestigio internacional.

AURORA PITA PITA.- Desde la calle Río Daule hasta la calle Leopoldo Benítez Vinuesa, con una longitud aproximada de 190 ml.

BIOGRAFIA.- Licenciada en Ciencias de la Educación. Nació en Salitre en 1912. Maestra ejemplar en varios establecimientos educativos de Guayaquil tanto secundarios como nivel universitario, es una de las pocas mujeres dauleñas del siglo XX que figura su nombre en una Antología Nacional de las Mujeres Valiosas, recibió muchos reconocimientos por su labor educativa.

MALECON ELOY ALFARO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta el límite urbano este, con una longitud aproximada de 1400 ml.

BIOGRAFIA.- Nombre del viejo caudillo del liberalismo del Ecuador; gran estadista ecuatoriano que gobernó haciendo una transformación en el poder luego de la revolución del 5 de junio de 1895.

COLIMES.- Desde la calle El Laurel hasta la calle Isidro Ayora, con una longitud aproximada de 70 ml.

SIGNIFICADO.- Importante cantón agrícola de la provincia del Guayas.

ANTONIO CAMPOS COELLO.- Desde la calle Aurelio Espinoza Pólit hasta la calle Angel Véliz Mendoza, con una longitud aproximada de 560 ml.

BIOGRAFIA.- Escritor, historiador guayaquileño. Su madre es dauleña. Es autor de varios libros de historia.

CULTURA VALDIVIA.- Desde la calle Malecón Eloy Alfaro hasta la calle Teniente Hugo Ortiz, con una longitud aproximada de 110 ml.

BIOGRAFIA.- Cultura que habito en el territorio que actualmente corresponde a las provincias del Guayas, Los Ríos, Manabí y El Oro. Pueblo agrícola y pescador, con gran tradición artística, representada en la belleza de su cerámica.

PALESTINA.- Desde la calle Lomas de Sargentillo hasta la calle Benjamín Carrión Mora, con una longitud aproximada de 80 ml.

SIGNIFICADO.- Importante cantón agrícola de la provincia del Guayas.

BOLIVAR SAN LUCAS ZAVALA.- Desde la calle Joaquín Orrantía hasta la calle Lomas de Sargentillo, con una longitud aproximada de 320 ml.

BIOGRAFIA.- Destacado dauleño de corazón. Ocupó con mucha satisfacción la Prefectura del Guayas. Trabajó y contribuyó al progreso de Daule con varias obras como escuelas y Cuerpo de Bomberos.

FERNANDO DAQUILEMA.- Desde la calle Carlos Julio Arosemena hasta la calle Leopoldo Rugel Merchán, con una longitud aproximada de 120 ml.

BIOGRAFIA.- Héroe aborigen del Ecuador. Abanderó la lucha de la insurgencia contra el despotismo colonial de los españoles y ecuatorianos.

TENIENTE HUGO ORTIZ GARCES.- Desde la calle Lomas de Sargentillo hasta la Vía Perimetral, con una longitud aproximada de 700 ml.

BIOGRAFIA.- Oficial de nuestras gloriosas fuerzas armadas. En la guerra con el Perú en el año 1941, tuvo una valiente actuación. Es considerado héroe nacional.

ANGEL VELIZ MENDOZA.- Desde la calle Laurel hasta la calle Lomas de Sargentillo con una longitud aproximada de 240 ml.

BIOGRAFIA.- Escritor nacido en Vinces. Publicó varias investigaciones históricas relacionadas a la etapa colonial de Daule.

LOS MANGOS.- Desde la calle Lomas de Sargentillo hasta la calle Carlos Julio Arosemena Tola, con una longitud aproximada de 70 ml.

SIGNIFICADO.- Por la generosidad y fertilidad que ofrece nuestra tierra para el cultivo de estos frutos.

CALLEJON MILAGRO.- Desde la calle Epiclachima hasta la calle Angel Véliz Mendoza, con una longitud aproximada de 90 ml.

SIGNIFICADO.- Cantón de la provincia del Guayas. Centro de producción agrícola del Ecuador.

CAMILO PONCE ENRIQUEZ.- Desde la calle Joaquín Orrantía hasta la Perimetral con una longitud aproximada de 1.050 ml.

BIOGRAFIA.- Personaje muy conocido en la política nacional. Fue el fundador del partido Social Cristiano en 1951. En alianza con el partido Conservador y el Velasquismo logró captar la Presidencia de la República en 1956. Además le correspondió el 25 de julio de 1958 inaugurar el puente colgante Gonzalo Icaza Cornejo.

JUAN DE AVILES.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Leopoldo Rugel Merchán, con una longitud aproximada de 560 ml.

BIOGRAFIA.- Fue el primer Alcalde Municipal de Daule, elegido mediante votación libre el 26 de noviembre de 1820.

PADRE ANTONIO BERMEO BASANTES.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Modesto Chávez Franco, con una longitud aproximada de 740 ml.

BIOGRAFIA.- Vicario foráneo de Daule, historiador, escritor de obras célebres, hizo un gran trabajo pastoral, creó un centro de enseñanzas nocturnas para adultos de nivel medio. El padre Bermeo realizó gestiones para que el poeta Juan Bautista Aguirre tenga un rostro puesto que no lo tenía.

GENERAL JOSE MARIA URBINA.- Desde la calle Etelvina Carbo Plaza hasta la vía perimetral, con una longitud aproximada de 750 ml.

BIOGRAFIA.- General ecuatoriano. Llegó a ser Presidente de la República, fue el más popular de todos los anteriores ex mandatarios. Decretó la Manumisión de los Esclavos en 1851.

GENERAL FRANCISCO PAULA Y SANTANDER.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la vía perimetral, con una longitud aproximada de 1.100 ml.

BIOGRAFIA.- Siendo Presidente encargado del Gobierno de la Gran Colombia, firmó el decreto con la cual a Daule se le otorgó el título de Villa el 10 de febrero de 1826.

PROVINCIA DEL GUAYAS.- Desde la calle Joaquín Orrantía hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 980 ml.

SIGNIFICADO.- Importante provincia de la Costa Ecuatoriana por su producción y turismo; la más poblada del Ecuador.

RIO DAULE.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 850 ml.

SIGNIFICADO.- Es el más pintoresco río de la Costa Central del Ecuador.

JAIME ROLDOS AGUILERA.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 1.020 ml.

BIOGRAFIA.- Ex Presidente del Ecuador, fallecido prematuramente en el ejercicio del poder en un accidente aéreo un 24 de mayo de 1981.

CESAR BORJA LAVAYEN.- Desde la calle Carlos de La Torre Reyes hasta la calle José Barcos Morante, con una longitud aproximada de 480 ml.

BIOGRAFIA.- Poeta quiteño, ejemplo de patriotismo. Combatió la corrupción y fue leal a los principios de justicia.

LEOPOLDO BENITEZ VINUEZA.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la Avenida Perimetral, con una longitud aproximada de 1000 ml.

BIOGRAFIA.- Diplomático ecuatoriano llegó a ser Presidente de la ONU.

ABEL ROMEO CASTILLO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 880 ml.

BIOGRAFIA.- Periodista, diplomático y poeta guayaquileño.

CORONEL CAYETANO CESTARIS.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 860 ml.

BIOGRAFIA.- Héroe ecuatoriano, luchó valientemente en las faldas del Pichincha en 1822. Su aporte sirvió para fortalecer el Movimiento Cívico Independentista de España.

#### **DENOMINACIONES DE NUEVAS CALLES DE LA PARROQUIA CENTRAL SANTA CLARA**

MALECON 26 DE NOVIEMBRE.- Desde calle Simón Bolívar hasta calle Vicente Rocafuerte con una longitud aproximada de 560 ml.

SIGNIFICADO.- Fecha histórica de mayor trascendencia para nuestro cantón, por la instalación del Primer Cabildo Patriótico.

PADRE JUAN BAUTISTA AGUIRRE.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la calle Guayaquil, con una longitud aproximada de 235 ml.

BIOGRAFIA.- Ilustre sacerdote jesuita dauleño, fue el más grande poeta de la colonia por su talento, ocupó importantes cargos en colegios y universidades de Europa, llegó a ser Consejero de los Papas Clemente XIV y Pro VII, murió en Tívoli (Italia).

CALLE VICENTE PIEDRAHITA.- Desde la calle Simón Bolívar hasta el puente Carlos Julio Arosemena Tola, con una longitud aproximada de 540 ml.

BIOGRAFIA.- Notable e ilustre ciudadano dauleño, lleno de un vasto conocimiento erudito, poeta, orador, estadista y jurisconsulto, diplomático de su época; ocupó importantes

funciones en su patria y en el exterior fue vilmente asesinado en la hacienda de su propiedad Palestina, cuando su nombre sonaba para la candidatura presidencial.

PROFESOR JUSTINO CORNEJO VIZCAINO.- Desde la calle Ayacucho hasta la calle Vicente Rocafuerte, con una longitud aproximada de 60 ml.

BIOGRAFIA.- Gramático ecuatoriano, escritor proficuo, orador elocuente, y amigo de los dauleños. En más de una ocasión, dio sus sabios discursos en la sala de sesiones de Daule.

GENERAL CORNELIO VERNAZA.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la calle 24 de Mayo, con una longitud aproximada de 540 ml.

BIOGRAFIA.- Inteligente militar dauleño que desempeñó importantes funciones con mucha responsabilidad y altura; en el ejército ocupó escalonadamente elevados cargos hasta llegar a ser Ministro de Guerra y Marina; fue Legislador, Ministro de Gobierno, de Relaciones Exteriores, de Hacienda.

JOSE VELEZ VILLAMAR.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la calle 24 de Mayo, con una longitud aproximada de 550 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido hijo de Daule, sobresalió por sus virtudes positivas, honestidad, filantropía; ocupó importantes cargos públicos como Alcalde de Guayaquil y Gobernador del Guayas, Ministro de Hacienda; murió en París en el año de 1882.

PROFESOR PABLO NIVELA CARRIEL.- Desde la calle Colón hasta la calle Vicente Rocafuerte, con una longitud aproximada de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Maestro de origen balzareño. Siempre demostró entrega desinteresada para el progreso de nuestro cantón. Sus sabias conclusiones contribuyeron a orientar el civismo cantonal.

GENERAL DIONISIO NAVAS.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la avenida Los Daulis, con una longitud aproximada de 260 ml.

BIOGRAFIA.- Destacado militar dauleño. Fue muy amigo del General Juan Illingworth. La gallardía de Navas es sin parangón. Fue un hábil estratega, usó tácticas de mucha creatividad que siempre le daban la victoria. Es una gloria de valentía y lealtad patriótica.

MARIA CAICHE.- Desde la avenida Los Daulis hasta la calle Vicente Rocafuerte, con una longitud aproximada de 225 ml.

BIOGRAFIA.- Princesa del cacique de la tribu de los Daulis, mujer de carácter fuerte y de acciones rápidas a tomar; orgullosa de su estirpe. Gobernó a sus súbditos con sinceridad y justicia igual para con todos.

CORONEL CRISPIN CERREZO.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la avenida Los Daulis, con una longitud aproximada de 280 ml.

BIOGRAFIA.- Coronel dauleño de ideología liberal, activo combatiente en la revolución del 5 de Junio de 1895.

CACIQUE DAULE.- Desde la avenida Los Daulis hasta el límite con el Estero Banife, con una longitud aproximada de 220 ml.

BIOGRAFIA.- Bravo que no se rindió ante los invasores españoles. Les dio batallas hasta que finalmente, tuvo que aceptar la dominación de los peninsulares. En el año de 1540 el Rey de España entregó el cacicazgo de los Daulis al adelantado Francisco Valverde, que viene a ser, la partida oficial de bautismo de Daule.

DOCTOR ENRIQUE ROMERO SAN LUCAS.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la avenida Los Daulis, con una longitud aproximada de 310 ml.

BIOGRAFIA.- Fue el propietario de lo que hoy es la Lotización Enrique Gil Gilbert. Donó una parte del terreno donde se encuentra el Colegio Fiscal Juan Bautista Aguirre.

TRIBU CHONANA.- Desde la avenida Los Daulis hasta la calle Vicente Rocafuerte, con una longitud de 185 ml.

BIOGRAFIA.- Tribu belicosa, de hombres valientes y mujeres hacendosas; poblaron el margen del río Daule, no se sometieron dócilmente a los colonizadores, más bien optaron por abandonar su terruño natal y se internaron montaña arriba.

CALLEJON ANGEL FELICISIMO ROJAS.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la avenida Los Daulis, con una longitud aproximada de 350 ml.

BIOGRAFIA.- Destacado literato lojano. Maestro universitario, abogado. Es autor de una importante obra clave para entender la narrativa ecuatoriana. Fue Síndico ad honorem en 1947 en la administración municipal de Carlos Carchi López.

CALLEJON UNO.- Desde la calle Judith Vargas hasta la calle Doctor Pedro Pantaleón A, con una longitud aproximada de 18 ml.

FRANCISCO MIRANDA.- Desde la avenida Los Daulis hasta la calle Antonio Nariño, con una longitud aproximada de 125 ml.

BIOGRAFIA.- Precursor de la Independencia Americana, venezolano que se preocupó por la causa libertaria de nuestros países.

CALLEJON DOS.- Desde la calle Judith Vargas hasta la calle Doctor Pedro Pantaleón A, con una longitud aproximada de 18 ml.

PADRE JOSE GOMEZ IZQUIERDO.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la calle Doctor Pío Jaramillo, con una longitud aproximada de 165 ml.

BIOGRAFIA.- Hombre ejemplar de virtudes dignas de imitarse. La labor social y pastoral del Padre Gómez Izquierdo merece reconocerse por que su evangelio no fue de sumisión sino de lucha, como debería ser todo ser humano inteligente.

CALLEJON TRES.- Desde la calle Judith Vargas hasta la calle Doctor Pedro Pantaleón A., con una longitud aproximada de 18 ml.

LA AURORA.- Desde la calle Antonio Parra Velasco hasta la calle Carlos A. Rolando, con una longitud aproximada de 45 ml.

SIGNIFICADO.- Parroquia urbana satélite de Daule. Zona de expansión residencial y urbanística.

DOCTOR VICENTE PINO MORAN.- Desde la avenida Los Daulis hasta la calle Doctor Pío Jaramillo, con una longitud aproximada de 190 ml.

BIOGRAFIA.- Refutado médico dauleño fundador y Director del Hospital de Daule, cuyo nombre lo ostenta dignamente.

LICENCIADO LUIS LARA RONQUILLO.- Desde la calle Juan Montalvo Fiallos hasta la calle Vicente Rocafuerte, con una longitud aproximada de 110 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido ciudadano dauleño que gozó del aprecio del pueblo dauleño; ejerció con mucha responsabilidad las funciones de Registrador de la Propiedad del cantón Daule, cargo que ejerció por algunos años.

CALLEJON CUATRO.- Desde la calle Judith Vargas hasta la calle Doctor Pedro Pantaleón A., con una longitud aproximada de 20 ml.

CALLEJON CINCO.- Desde la calle Judith Vargas hasta la calle Doctor Pedro Pantaleón A., con una longitud aproximada de 20 ml.

14 DE SEPTIEMBRE.- Desde la calle Antonio Parra Velasco hasta la calle Carlos A. Rolando, con una longitud aproximadamente de 60 ml.

SIGNIFICADO.- Fiestas patronales en honor al Señor de los Milagros, patrono del cantón Daule llamado como "El Cristo Negro de Daule".

NORBERTO RONQUILLO RIVAS.- Desde la avenida Los Daulis hasta la calle Vicente Rocafuerte, con una longitud aproximada de 200 ml.

BIOGRAFIA.- Filántropo dauleño. Tuvo un don de gente magnífico, colaboró solidariamente con el culto del Señor de los Milagros.

CALLEJON SEIS.- Desde la calle Judith Vargas hasta la calle Doctor Pedro Pantaleón A., con una longitud aproximada de 20 ml.

BOLIVAR GOMEZ MORAN.- Desde la calle Simón Bolívar hasta la calle Antonio Parra Velasco, con una longitud aproximada de 65 ml.

BIOGRAFIA.- Conocido y prestigioso ganadero dauleño que gozó del aprecio del pueblo dauleño.

LEONIDAS LA TORRE VASQUEZ.- Desde la avenida Los Daulis hasta la calle Carlos A. Rolando, con una longitud aproximada de 250 ml.

BIOGRAFIA.- Dibujante, topógrafo, caricaturista, investigador; son las cualidades que acompañaron a este dauleño, de mente práctica y espíritu deportivo.

LOS CIRUELOS.- Desde la calle Esther Jervis de Ruiz hasta la calle Carlos A. Rolando, con una longitud aproximada de 20 ml.

SIGNIFICADO.- Por la generosidad y fertilidad que ofrece nuestra tierra para el cultivo de estos frutos.

CORONEL JOSE CARBO UNZUETA.- Desde la calle Juan Montalvo Fiallos hasta la calle Vicente Rocafuerte, con una longitud aproximada de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Nació en Guayaquil a mediados de la década de 1780. Participó en la guerra de la independencia de Guayaquil. Fue Comisionado por la Junta Gubernativa para elegir en Daule alcaldes y regidores, hecho ocurrido el 26 de noviembre de 1820.

SEGUNDO LOPEZ ALVARADO.- Desde la calle Francisco de Orellana hasta la calle Doctor Pedro Pantaleón Alcívar, con una longitud aproximada de 105 ml.

BIOGRAFIA.- Ciudadano nacido en Paján (Manabí), radicado desde niño en el cantón Daule en donde ejerció importantes cargos públicos como el de Jefe Político del cantón, Secretario Municipal, Inspector del Banco de Fomento, entre otros, resaltándose la capacidad y sentido de responsabilidad de sus actos.

CAPITAN FRANCISCO DE ORELLANA.- Desde la calle Esther Jervis de Ruiz hasta la calle Doctor Pedro Pantaleón Alcívar, con una longitud aproximada de 230 ml.

BIOGRAFIA.- Conquistador español fundador de varias ciudades de nuestro país. Descubridor del Río Amazonas, fundador de la ciudad de Guayaquil.

LUIS FELIPE LARA LARA.- Desde la avenida Los Daulis hasta la calle Vicente Rocafuerte, con una longitud aproximada de 260 ml.

BIOGRAFIA.- Conocido ciudadano dauleño, que durante los años 1901, 1911 y 1933 ocupó por tres ocasiones la Presidencia del Ilustre Concejo Cantonal de Daule.

PABLO MORAN.- Desde la avenida Perimetral (By Pass) hasta la margen del Estero Banife, con una longitud aproximada de 90 ml.

BIOGRAFIA.- Pionero de nuestra historia. Miembro del Primer Cabildo Patriótico Popular Republicano (regidor).

SALVADOR GALARZA.- Desde la avenida Perimetral (By Pass) hasta la margen del Estero Banife, con una longitud aproximada de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Pionero de nuestra historia. Miembro del Primer Cabildo Patriótico Popular Republicano (regidor).

GENERAL SUCRE.- Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la calle Enrique Romero San Lucas, con una longitud aproximada de 650 ml.

**BIOGRAFIA.-** Antonio José, natural de Cumaná, Venezuela, reconocido como uno de los principales héroes de la Independencia de nuestra patria; triunfador de algunas batallas independentistas; fue el mayor aliado de Simón Bolívar; fue vilmente asesinado en las montañas de Berruecos.

**10 DE AGOSTO.-** Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la calle Enrique Romero San Lucas, con una longitud aproximada de 600 ml.

**SIGNIFICADO.-** Fecha de la Independencia del Ecuador, Primer Grito de Libertad en América dado en la ciudad de Quito en el año 1809.

**PRIMERO DE MAYO.-** Desde la calle José Vélez hasta la calle Enrique Romero San Lucas, con una longitud aproximada de 200 ml.

**SIGNIFICADO.-** Día universal del trabajo instituido en muchos países del mundo.

**PEDRO FRANCO DAVILA.-** Desde la calle Vicente Piedrahita hasta la calle General Cornelio Vernaza, con una longitud aproximada de 90 ml.

**BIOGRAFIA.-** Sabio naturalista guayaquileño nacido en 1711. Formó un gabinete de botánica y geología. Catalogó miles de plantas y minerales. Fue elegido miembro de la Academia de Historia de Madrid. Fundó el Museo Nacional de Ciencias Naturales. Es el naturalista más conocido en el siglo XVIII y representativo del Ecuador.

**GUAYAQUIL.-** Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la calle José Vélez, con una longitud aproximada de 300 ml.

**SIGNIFICADO.-** Puerto principal del Ecuador, capital económica del país y capital de la provincia del Guayas, la ciudad más poblada del territorio nacional.

**AVENIDA LOS DAULIS.-** Desde la calle José Vélez hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 770 ml.

**BIOGRAFIA.-** Primitivo habitante del territorio de Daule, tribus indígenas aborígenes.

**COLON.-** Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la calle Tribu Chonana, con una longitud aproximada de 550 ml.

**BIOGRAFIA.-** Nombre del descubridor del continente americano, hecho histórico ocurrido el 12 de octubre de 1492; navegante genovés que salió desde el Puerto de Palos al mando de 3 carabelas.

**AYACUCHO.-** Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la calle Pablo Nivelá, con una longitud aproximada de 350 ml.

**SIGNIFICADO.-** Histórica batalla librada entre el ejército realista y las fuerzas independentistas del General Sucre que lograron un gran triunfo para los destinos de la América Española.

**PROF BETHSABE CAMPAÑA BRIONES.-** Desde la calle Francisco Miranda hasta la calle Luis Lara Ronquillo, con una longitud aproximada de 360 ml.

**BIOGRAFIA.-** Abnegada, dedicada toda su vida a la docencia de nuestras generaciones a nivel primario.

**VICENTE ROCAFUERTE.-** Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 1080 ml.

**BIOGRAFIA.-** Político liberal ecuatoriano. Educado en Europa. Fue Diputado en las cortes de Cádiz (1812) y representante diplomático de México en Londres (1824 - 1829). Fue el primer Presidente ilustrado ecuatoriano (1835 - 1839); creador del primer sistema educativo nacional.

**24 DE MAYO.-** Desde la calle General Vernaza hasta la calle José Vélez, con una longitud aproximada de 90 ml.

**SIGNIFICADO.-** Histórica fecha de recordación nacional librada en 1822 con la cual se selló la independencia de nuestra patria en las faldas del volcán Pichincha con el triunfo del General Sucre.

**ANTONIO PARRA VELASCO.-** Desde la calle José Gómez Izquierdo hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 240 ml.

**BIOGRAFIA.-** Fue creador de la doctrina política que lleva su nombre, fue un hombre identificado con el pueblo, siempre lideró la defensa de nuestra soberanía a nivel internacional.

**ESTHER JERVIS DE RUIZ.-** Desde la calle 14 de Septiembre hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 135 ml.

**BIOGRAFIA.-** Educadora notable del Colegio Municipal Juan Bautista Aguirre.

**CARLOS A. ROLANDO.-** Desde la calle José Gómez Izquierdo hasta la calle Capitán Francisco de Orellana, con una longitud aproximada de 200 ml.

**BIOGRAFIA.-** Conocido historiador hurgador de archivos coloniales, coleccionista sin igual, debido a su paciente trabajo se logró rescatar del olvido miles de manuscritos, planos, libros, periódicos del Ecuador, algunos de Daule.

**DOCTOR PIO JARAMILLO ALVARADO.-** Desde el callejón Angel Felicísimo Rojas hasta la calle Leonidas La Torre, con una longitud aproximada de 230 ml.

**BIOGRAFIA.-** Es considerado el más grande historiador social del Indio Ecuatoriano, nació en Loja, se le dio el título honorario de Doctor en Ecuatorianidad, por sus amplios y profundos conocimientos de la realidad nacional.

**ISMAEL PEREZ PAZMIÑO.-** Desde el callejón Angel Felicísimo Rojas hasta la calle Leonidas La Torre, con una longitud aproximada de 240 ml.

**BIOGRAFIA.-** Fundó el mayor diario nacional del Ecuador "El Universo", escribió varios artículos resaltando la belleza singular de la geografía costeña, especialmente del río Daule.

**PROFESOR FRANCISCO HUERTA RENDON.-** Desde el callejón Angel Felicísimo Rojas hasta la calle Leonidas La Torre, con una longitud aproximada de 240 ml.

**BIOGRAFIA.-** Historiador guayaquileño, estudió el pasado con la atención de un arqueólogo indagó, enseñó a conocer la dimensión de la verdad.

JUDITH VARGAS ORDOÑEZ.- Desde el callejón Angel Felicísimo Rojas hasta la calle Leonidas La Torre, con una longitud aproximada de 250 ml.

BIOGRAFIA.- Ejemplar maestra dauleña entregada a tiempo completo a formar generaciones de estudiantes. Motivó el civismo y virtudes con responsabilidad.

DOCTOR PEDRO PANTALEON ALCIVAR.- Desde el callejón Angel Felicísimo Rojas hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 420 ml.

BIOGRAFIA.- Fue un médico que sirvió a la comunidad con entrega humilde y paciencia devota. Ocupó importantes cargos: Como Rector del Colegio Juan Bautista Aguirre, Concejal y Presidente del Concejo, etc.

ILIANA ESPINEL MENDOZA.- Desde el callejón Angel Felicísimo Rojas hasta la calle Leonidas La Torre, con una longitud aproximada de 255 ml.

BIOGRAFIA.- Poetisa guayaquileña recientemente fallecida. Fue una entusiasta animadora de que Daule tenga un Himno oficial que recoja su hermosa y multifacética historia.

PROF. ROSA RAMIREZ ERRAZURI.- Desde la calle Francisco de Miranda hasta la calle Luis Felipe Lara Lara, con una longitud aproximada de 360 ml.

BIOGRAFIA.- Maestra y Directora de la Escuela Daule, fundadora del colegio 26 de Noviembre, dedicada toda su vida a la docencia primaria.

MACHALA.- Desde la calle Coronel José Carbo Urizueta hasta la vía Perimetral con una longitud aproximada de 180 ml.

SIGNIFICADO.- Importante ciudad capital de la provincia de El Oro; la capital bananera del mundo.

#### **DENOMINACIONES DE NUEVAS CALLES DE LA PARROQUIA CENTRAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE**

MALECON 26 DE NOVIEMBRE.- Desde calle José Joaquín de Olmedo hasta calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 310 ml.

SIGNIFICADO.- Fecha histórica de mayor trascendencia para nuestro cantón.

DOCTOR FRANCISCO DE MARCOS.- Desde la calle José Joaquín de Olmedo hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 310 ml.

BIOGRAFIA.- Patriota y prócer de la Independencia, nació en Guayaquil, fue designado Diputado a la primera constituyente de Riobamba; en otras oportunidades participó en el Congreso como Diputado, participó en la Revolución del 9 de Octubre de 1820 y firmante de la Independencia de Guayaquil.

PADRE JUAN BAUTISTA AGUIRRE.- Desde la calle José Joaquín de Olmedo hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 310 ml.

BIOGRAFIA.- Ilustre sacerdote jesuita dauleño, fue el más grande poeta de la colonia por su talento, ocupó importantes cargos en colegios y universidades de Europa, llegó a ser Consejero de los Papas Clemente XIV y Pro VII, murió en Trívoli (Italia).

CALLE VICENTE PIEDRAHITA.- Desde la calle José Joaquín de Olmedo hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 300 ml.

BIOGRAFIA.- Notable e ilustre ciudadano dauleño, lleno de un vasto conocimiento erudito, poeta, orador, estadista y juriconsulto, diplomático de su época; ocupó importantes funciones en su patria y en el exterior fue vilmente asesinado en la hacienda de su propiedad Palestina, cuando su nombre sonaba para la candidatura presidencial.

GENERAL CORNELIO VERNAZA.- Desde la calle Pedro Carbo hasta calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 90 ml.

BIOGRAFIA.- Inteligente militar dauleño que desempeñó importantes funciones con mucha responsabilidad y altura; en el Ejército ocupó escalonadamente elevados cargos hasta llegar a ser Ministro de Guerra y Marina; fue Legislador, Ministro de Gobierno, de Relaciones Exteriores, de Hacienda.

JOSE VELEZ VILLAMAR.- Desde la avenida San Francisco hasta la calle Simón Bolívar, una longitud aproximada de 400 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido hijo de Daule, sobresalió por sus virtudes positivas, honestidad, filantropía; ocupó importantes cargos públicos como Alcalde de Guayaquil y Gobernador del Guayas, Ministro de Hacienda; murió en París en el año de 1882.

CALLEJON BABAHOYO.- Desde la calle José Vélez hasta la Eugenio Espejo, con una longitud aproximada de 65 ml.

SIGNIFICADO.- Importante ciudad de la Costa Ecuatoriana.

MISAEAL ACOSTA SOLIS.- Desde la avenida San Francisco hasta la calle Quito, con una longitud aproximada de 270 ml.

BIOGRAFIA.- Fue el más destacado Naturista del Ecuador. Sus estudios han sido publicados en las más importantes revistas científicas de Europa y EE.UU., es una gloria para el país estar representado por este sabio.

24 DE JULIO.- Desde la calle Eugenio Espejo hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 70 ml.

SIGNIFICADO.- Fecha de grata recordación para el pueblo ecuatoriano que marca el nacimiento del libertador Simón Bolívar quien con sus luchas emancipadoras logró emancipar a cinco naciones, incluido el Ecuador.

JUAN LEON MERA.- Desde la Avenida San Francisco hasta la calle Quito, con una longitud aproximada de 300 ml.

BIOGRAFIA.- Insigne hombre de letras ambateño, autor de la letra del Himno Nacional del Ecuador.

ABDON CALDERON GARAICOA.- Desde la avenida San Francisco hasta la calle 9 de Octubre, con una longitud aproximada de 230 ml.

**BIOGRAFIA**.- Héroe de la Batalla del Pichincha, murió en las faldas del volcán Pichincha.

SAN MARTIN.- Desde la calle Eugenio Espejo hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 80 ml.

**BIOGRAFIA**.- Insigne militar argentino que con ideales emancipadores logró la independencia del país de Argentina; el 26 de julio de 1822 hizo su histórica entrevista con el libertador Simón Bolívar en Guayaquil.

LEON FEBRES CORDERO.- Desde la calle Eugenio Espejo hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 90 ml.

**BIOGRAFIA**.- Patriota militar venezolano del batallón Numancia que llegó a nuestra patria siendo su presencia de suma importancia para el movimiento libertario de Guayaquil dado el 9 de Octubre de 1820.

GENERAL RUMIÑAHUI.- Desde la calle Gorki Elizalde Medrando hasta la calle 9 de Octubre, con una longitud aproximada de 210 ml.

**BIOGRAFIA**.- Fue un gran indígena que resistió la conquista española.

ALFREDO BAQUERIZO MORENO.- Desde la calle avenida San Francisco hasta la calle Quito, con una longitud aproximada de 390 ml.

**SIGNIFICADO**.- Importante cantón agrícola de la provincia del Guayas.

JOAQUIN GALLEGOS LARA.- Desde la avenida San Francisco hasta la calle 9 de Octubre, con una longitud aproximada de 300 ml.

**BIOGRAFIA**.- Activista comunista guayaquileño. Su verbo y su pluma fueron las armas que adornaron intelectualmente su alma. Fue un apasionado del estudio científico de la sociedad de clases: oprimidas y dominantes. Es autor de una de las mejores novelas ecuatorianas de todos los tiempos: "LAS CRUCES SOBRE EL AGUA".

HOMERO ESPINOZA RENDON.- Desde la avenida San Francisco hasta la calle Quito, con una longitud aproximada de 530 ml.

**BIOGRAFIA**.- Cuentista, investigador histórico, maestro, militar con el grado de Sargento. Fue un apasionado periodista que publicaba los sucesos históricos más sobresalientes de Daule. En la administración del señor Damián Villegas fue nombrado Cronista Vitalicio de Daule.

LA LIBERTAD.- Desde la calle Quito hasta la Eugenio Espejo, con una longitud aproximada de 70 ml.

**SIGNIFICADO**.- Floreciente cantón de la provincia del Guayas de gran turismo.

DIEGO CHOEZ.- Desde la calle Eugenio Espejo hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 100 ml.

**BIOGRAFIA**.- Ciudadano dauleño, elegido Concejal (regidor) en el acto popular convocado por la Junta Gubernativa de Guayaquil el 26 de noviembre de 1820 para la elección del Primer Cabildo Patriótico Popular Republicano.

2 DE AGOSTO.- Desde la calle Eugenio Espejo hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 110 ml.

**SIGNIFICADO**.- Fecha nefasta para la causa emancipadora de nuestro país que recuerda la masacre de los patriotas quiteños en el cuartel Real de Lima en el año 1810.

TEOFILO CAICEDO MARCOS.- Desde la calle Quito hasta la calle Eugenio Espejo, con una longitud aproximada de 70 ml.

**BIOGRAFIA**.- Distinguido ciudadano dauleño, muy conocido en nuestro cantón que por 3 ocasiones desempeñó las funciones de Presidente del Ilustre Concejo de Daule.

LAS AMERICAS.- Desde la calle Miguel Letamendi hasta la calle Río Pula, con una longitud aproximada de 160 ml.

**SIGNIFICADO**.- Representa a todos los países de nuestra América Amerindia.

LUIS MARIA MAINGON.- Desde la calle José Félix Heredia hasta la calle Quito, con una longitud aproximada de 190 ml.

**BIOGRAFIA**.- Dauleño, desempeñó diferentes cargos públicos, ocupó la Presidencia del Concejo Municipal, patrocinó la publicación del libro Geografía del Cantón Daule en el año de 1911.

CAMINO REAL.- Desde la calle Quito hasta la calle Eugenio Espejo, con una longitud aproximada de 70 ml.

**BIOGRAFIA**.- Nombre histórico de una batalla importante del Ecuador en su lucha por la independencia.

SAMBORONDON.- Desde la calle Federico González Suárez hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 45 ml.

**SIGNIFICADO**.- Cantón de la provincia del Guayas, importante por su producción arrocerá.

GONZALO ZALDUMBIDE.- Desde la calle Quito hasta la calle Eugenio Espejo, con una longitud aproximada de 70 ml.

**BIOGRAFIA**.- Escritor y crítico ecuatoriano, descubrió y divulgó la poesía del padre Juan Bautista Aguirre. El mismo que permitió que don Gonzalo Zaldumbide pueda hacer conocer en el Ecuador la poesía exquisita de este bardo dauleño.

DUCHICELA.- Desde la calle Bucay hasta la calle José Rosendo Carbo, con una longitud aproximada de 110 ml.

**BIOGRAFIA**.- Gobernante de los Shyris. Aguerriero guerrero que lideró a su pueblo en contra de los invasores Incas.

MANUEL DE J. CALLE.- Desde la calle Miguel Letamendi hasta la calle Víctor Manuel Rendón, con una longitud aproximada de 100 ml.

BIOGRAFIA.- Periodista, político y crítico literario, ensayista de fuste, nació en Cuenca en 1886, fue respetado con temor y odiado sin miramiento por su forma de ver y decir los sucesos diarios del acontecer social y político de la nación.

GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ.- Desde la calle Río Pula hasta la calle Batallón Daule, con una longitud aproximada de 230 ml.

BIOGRAFIA.- Presidente Constitucional de la República, de tendencia política liberal.

MANUEL GONZALEZ JIMENEZ.- Desde la calle Quito hasta la calle Eugenio Espejo, con una longitud aproximada de 75 ml.

BIOGRAFIA.- Fue un músico por antonomasia, nació en Daule y desde temprana edad se enamoró de la música, tocaba algunos instrumentos musicales como también escribió poemas y canciones con la música respectiva.

EL EMPALME.- Desde la calle Federico Gonzáles Suárez hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 45 ml.

SIGNIFICADO.- Importante cantón de la provincia del Guayas. Gran productor agrícola.

NAUPE.- Desde la calle José Martí hasta la calle Miguel Letamendi, con una longitud aproximada de 100 ml.

SIGNIFICADO.- Importante recinto del cantón Daule. Centro de hallazgos arqueológicos de nuestra cultura.

JOSE MARIA CARBO AGUIRRE.- Desde la calle Quito hasta la calle Simón Bolívar, con una longitud aproximada de 200 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido hombre público dauleño que ocupó importantes funciones: Alcalde de Guayaquil, Jefe Político de Daule, Gobernador del Guayas, Ministro de Estado, Diputado, etc.

PABLO HANNIVAL VELA.- Desde la calle Manuel Villavicencio hasta la calle José Peralta, con una longitud aproximada de 120 ml.

BIOGRAFIA.- Poeta laureado guayaquileño. Personalidad multifacética. Fue candidato a la Vice-Presidencia de la República.

FRANCISCO VILLACRES FALCONI.- Desde la calle Bucay hasta la calle Manuel Villavicencio, con una longitud aproximada de 160 ml.

BIOGRAFIA.- Maestro compositor, escribió un poema que fue durante muchos años considerado el Himno del Cantón Daule, desplegó una labor cultural digna de reconocimiento.

AVENIDA SAN FRANCISCO.- Desde la calle José Vélez hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 1.100 ml.

BIOGRAFIA.- Recordado santo de la iglesia católica que recoge la humildad del ser humano.

JOSE JOAQUIN DE OLMEDO.- Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la calle Homero Espinoza Rendón, con una longitud aproximada de 950 ml.

BIOGRAFIA.- José Joaquín, ilustre patriota y prócer de la independencia de Guayaquil, constituido en la figura principal de esa gesta libertaria; fue orador en la Corte de Cádiz; poeta de fuste constituido en uno de los personajes más nobles e interesantes de la historia patria y de las letras americanas.

9 DE OCTUBRE.- Desde la calle Malecón Eloy Alfaro hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 1.150 ml.

SIGNIFICADO.- Memorable fecha que recuerda la histórica revolución del 9 de Octubre de 1820 con la Independencia de Guayaquil.

QUITO.- Desde la calle Malecón Eloy Alfaro hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 1.150 ml.

SIGNIFICADO.- Capital del Ecuador y de la provincia del Pichincha.

PEDRO CARBO.- Desde la calle Malecón Eloy Alfaro hasta la calle José Vélez, con una longitud aproximada de 380 ml.

SIGNIFICADO.- Importante cantón de la provincia del Guayas, ex-parroquia del cantón Daule.

DOMINGO COMIN.- Desde la calle José Vélez hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 750 ml.

BIOGRAFIA.- Sacerdote guayaquileño perteneció a la orden Lasallana, realizó una gran labor pastoral en Guayaquil y la provincia y miembro administrativo de la arquidiócesis de Guayaquil.

PACHA.- Desde la calle Febres Cordero hasta la calle Diego Chóez con una longitud aproximada de 70 ml.

BIOGRAFIA.- Princesa de la nobleza caranqui. Fue la madre de nuestro héroe indígena Atahualpa. Mujer valiente y luchadora.

FEDERICO GONZALEZ SUAREZ.- Desde la calle 2 de Agosto hasta la calle Bartolomé Cucalón, con una longitud aproximada de 180 ml.

BIOGRAFIA.- Sacerdote de mucha elocuencia intelectual, historiador, polemista, escribió una memorable oración fúnebre en homenaje a Vicente Piedrahita.

SIMON BOLIVAR.- Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 1.150 ml.

BIOGRAFIA.- Importante cantón agrícola de la provincia del Guayas.

REPUBLICA DEL ECUADOR.- Desde la avenida San Francisco hasta el lindero de terreno del señor Justo Chávez, con una longitud aproximada de 300 ml.

SIGNIFICADO.- En honor a nuestro hermoso y rico país.

JOSE MARTI.- Desde la calle La Troncal hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Poeta, escritor, ensayista cubano prócer de la independencia de su país combatió con la pluma las injusticias del poder económico, es un claro ejemplo de que se debe vivir para luchar.

EL TRIUNFO.- Desde la calle Francisco Villacrés Falconí hasta el lindero del señor Justo Chávez, con una longitud aproximada de 80 ml.

SIGNIFICADO.- Importante cantón de la provincia del Guayas.

JOSE BUENAVENTURA NAVAS.- Desde la vía Perimetral hasta la calle Francisco Villacrés, con una longitud aproximada de 70 ml.

BIOGRAFIA.- Escritor, periodista, poeta y hombre de temperamento progresista. Es autor de varias monografías cantonales, la de Daule publicó en el año de 1931.

JOSE ROSENDO CARBO.- Desde la avenida San Francisco hasta la calle Naupe, con una longitud aproximada de 120 ml.

BIOGRAFIA.- Fue uno de los pocos hombres que ha ocupado el cargo de Jefe Político por elección popular sobre todo en Daule. Perteneció al linaje aristocrático de la familia Carbo, fue dueño de grandes latifundios.

URBINA JADO.- Desde la calle Francisco Villacrés Falconí hasta el lindero del señor Justo Chávez, con una longitud aproximada de 60 ml.

SIGNIFICADO.- Cantón perteneciente a la provincia del Guayas.

MIGUEL LETAMENDI.- Desde la calle Homero Espinoza Rendón hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 200 ml.

BIOGRAFIA.- Militar venezolano del Batallón de Resistencia, prócer de la Independencia de Guayaquil.

MANUEL VILLAVICENCIO.- Desde la vía Perimetral hasta el terreno del señor Justo Chávez, con una longitud aproximada de 150 ml.

BIOGRAFIA.- Excelente geógrafo ecuatoriano. Escribió una hermosa descripción del río Daule.

JOSE MARIA EGAS.- Desde la calle Pablo Hanníval Vela hasta el terreno del señor Justo Chávez, con una longitud aproximada de 80 ml.

BIOGRAFIA.- Poeta de gran renombre.

ANA PAREDES.- Desde la calle Pablo Hanníval Vela hasta el terreno del señor Justo Chávez, con una longitud aproximada de 60 ml.

BIOGRAFIA.- Esposa del General Eloy Alfaro, distinguida dama de origen panameño, existe un colegio en la ciudad de Guayaquil que lleva su nombre.

JOSE PERALTA.- Desde la vía Perimetral hasta el terreno del señor Justo Chávez, con una longitud aproximada de 150 ml.

BIOGRAFIA.- Jurisconsulto, político, orador y valiente liberal. Nació en Cañar, antilatifundista defensor del obrero y libre pensador.

JUSTO TORRES ESPINOZA.- Desde la avenida San Francisco hasta la calle Homero Espinoza Rendón, con una longitud aproximada de 100 ml.

BIOGRAFIA.- Educador ex-Presidente del Concejo de Daule, fue Rector del Colegio José Luis Tamayo, ex-Presidente de la Cooperativa de Transporte Señor de los Milagros y ex-Rector del Colegio Juan Bautista Aguirre.

ESTERO NATO.- Desde la calle Cuenca hasta la calle Manuel de J. Calle, con una longitud aproximada de 60 ml.

SIGNIFICADO.- Es un afluente del río Daule.

VICTOR MANUEL RENDON.- Desde la calle Cuenca hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 150 ml.

BIOGRAFIA.- Novelista, poeta de singulares dotes literarias, sus poemas escritos en español y francés; recorrió Daule y otras antiguas parroquias rurales que hoy son cantones, fue Presidente honorario del Comité Pro-Cantonización de Salitre.

GORKY ELIZALDE MEDRANDA.- Desde la calle Abdón Calderón Garaicoa hasta la calle Homero Espinoza Rendón, con una longitud aproximada de 350 ml.

BIOGRAFIA.- Escritor, investigador, profesor secundario y universitario, Rector del Colegio Juan Bautista Aguirre.

RIO PULA.- Desde la calle Homero Espinoza Rendón hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 200 ml.

SIGNIFICADO.- Nombre de un afluente importante del río Daule.

GENERAL CALICUCHIMA.- Desde la calle Juan León Mera hasta la calle Homero Espinoza Rendón, con una longitud aproximada de 420 ml.

BIOGRAFIA.- Lugar Teniente de Atahualpa que luchó contra la conquista Española.

ESTERO MAGRO.- Desde la calle Homero Espinoza Rendón hasta la calle General Leonidas Plaza Gutiérrez, con una longitud aproximada de 110 ml.

SIGNIFICADO.- Afluente del río Daule.

JOSE FELIX HEREDIA.- Desde la calle Homero Espinoza Rendón hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 200 ml.

BIOGRAFIA.- Sacerdote, historiador, escritor le correspondió entregar solemnemente las cenizas del poeta Vicente Piedrahita al Concejo Cantonal, hecho ocurrido el 26 de noviembre de 1941.

BATALLON DAULE.- Desde la calle Luis María Maingón hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 150 ml.

BIOGRAFIA.- Fue el primer batallón que integró el ejército libertador con activa participación en la Independencia de Guayaquil y en la Batalla del Pichincha.

**DENOMINACIONES DE NUEVAS CALLES  
DE LA PARROQUIA URBANA  
VICENTE PIEDRAHITA**

MALECON 26 DE NOVIEMBRE.- Desde calle José Joaquín de Olmedo hasta la calle Carlos Matamoros Jara, con una longitud aproximada de 360 ml.

SIGNIFICADO.- Fecha histórica de mayor trascendencia para nuestro cantón

PADRE JUAN BAUTISTA AGUIRRE.- Desde la calle José Joaquín de Olmedo hasta linderos del terreno del señor Carlos Aguirre, con una longitud aproximada de 430 ml.

BIOGRAFIA.- Ilustre sacerdote jesuita dauleño, fue el más grande poeta de la colonia por su talento, ocupó importantes cargos en colegios y universidades de Europa, llegó a ser Consejero de los Papas Clemente XIV y Pro VII, murió en Tróvoli (Italia).

AVENIDA VICENTE PIEDRAHITA.- Desde calle José Joaquín de Olmedo hasta la intersección con la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 1.700 ml.

BIOGRAFIA.- Notable e ilustre ciudadano dauleño, lleno de un vasto conocimiento erudito, poeta, orador, estadista y juriconsulto, diplomático de su época; ocupó importantes funciones en su patria y en el exterior fue vilmente asesinado en la hacienda de su propiedad Palestina, cuando su nombre sonaba para la candidatura presidencial.

JOSE VELEZ VILLAMAR.- Desde la calle José Joaquín de Olmedo hasta la intersección con la avenida Vicente Piedrahita, una longitud aproximada de 370 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido hijo de Daule, sobresalió por sus virtudes positivas, honestidad, filantropía; ocupó importantes cargos públicos como Alcalde de Guayaquil y Gobernador del Guayas, Ministro de Hacienda; murió en París en el año de 1882.

DOCTORA MATILDA HIDALGO DE PROCER.- Desde la calle Señor de los Milagros hasta la calle 10 de febrero, con una longitud aproximada de 240 ml.

BIOGRAFIA.- Fue la primera doctora y la primera mujer en el Ecuador y América Latina que sufragó en unas elecciones populares, fue Concejal y la primera mujer vice-presidenta de una corporación municipal. En 1968 fue candidatizada a mujer de las Américas por el Congreso de la Mujer Ecuatoriana.

MANUEL ISIDRO FAJARDO.- Desde la calle 10 de Febrero hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 460 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido ciudadano dauleño que desempeñó las funciones de Presidente del Concejo de Daule en el año 1915.

MANUELA CAÑIZARES.- Desde la calle Señor de los Milagros hasta la calle 10 de Febrero, con una longitud aproximada de 200 ml.

BIOGRAFIA.- Valiente heroína quiteña. Fue mujer de ánimo templado. En la casa de ella comenzó la histórica revuelta del 10 de agosto de 1809. Es por su coraje ejemplo de civismo y entrega a las causas de la Patria.

PEDRO ROBLES CHAMBERS.- Desde la calle 10 de Febrero hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 450 ml.

BIOGRAFIA.- Ilustre guayaquileño, investigador y geniologista, desempeñó importantes cargos públicos, uno de ellos fue como Director del Archivo Histórico de Guayaquil.

TIWINZA.- Desde la calle Señor de los Milagros hasta la calle 10 de Febrero, con una longitud aproximada de 200 ml.

SIGNIFICADO.- Nombre de un destacamento importante en donde la valentía y coraje del soldado ecuatoriano demostró garra y gallardía, en el conflicto bélico con el Perú en el año 1995.

JOSE DOMINGO ELIZALDE.- Desde la calle Señor de los Milagros hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 650 ml.

BIOGRAFIA.- Patriota y prócer de la independencia, nació en Guayaquil el 23 de abril de 1795, participó en la revolución del 9 de octubre de 1820.

DOCTOR GABRIEL GARCIA MORENO.- Desde la calle Señor de los Milagros hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 650 ml.

BIOGRAFIA.- Controvertido y polémico político guayaquileño que gobernó al país con mano dura en varios periodos de nuestra vida republicana.

LUIS URDANETA.- Desde la calle Señor de los Milagros hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 650 ml.

BIOGRAFIA.- Militar venezolano del batallón Numancia, prócer de la Independencia de Guayaquil.

13 DE ABRIL.- Desde la calle Señor de los Milagros hasta la calle Galo Plaza Lasso, con una longitud aproximada de 70 ml.

SIGNIFICADO.- Día del Maestro Ecuatoriano.

5 DE ABRIL.- Desde la calle Galo Plaza Lasso hasta la calle 10 de Febrero, con una longitud aproximada de 110 ml.

SIGNIFICADO.- Fecha de nacimiento de Vicente Piedrahita.

ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).- Desde la calle 10 de Febrero hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 360 ml.

SIGNIFICADO.- Importante cantón agrícola de la provincia del Guayas.

JOSE TORRES ESPINOZA.- Desde la calle Señor de los Milagros hasta la calle 10 de Febrero, con una longitud aproximada de 200 ml.

**BIOGRAFIA.-** Ha sido uno de los pocos dauleños del siglo XX, que ha ocupado cargos de gran prestigio y responsabilidad. Gestionó el relleno integral de los barrios periféricos de Daule, Santa Lucía, Nobol, Consejero del Guayas, Director de Cámara de Agricultura, Comité de Vialidad, etc.

**JOAQUIN GALLEGOS LARA.-** Desde la calle Señor de los Milagros hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 530 ml.

**BIOGRAFIA.-** Activista comunista guayaquileño. Su verbo y su pluma fueron las armas que adornaron intelectualmente su alma. Fue un apasionado al estudio científico de la sociedad de clases oprimidas y dominantes, es autor de una de las mejores novelas ecuatorianas de todos los tiempos **LAS CRUCES SOBRE EL AGUA.**

**MONSEÑOR FRANCISCO DOLERA.-** Desde la calle Señor de los Milagros hasta la calle Monseñor Leonidas Proaño, con una longitud aproximada de 320 ml.

**BIOGRAFIA.-** Ilustre sacerdote español, fue el primer Vicario Episcopal de Daule - Balzar, falleció en el año 2003.

**HOMERO ESPINOZA RENDON.-** Desde la calle Señor de los Milagros hasta la avenida San Francisco, con una longitud de aproximadamente 450 ml.

**BIOGRAFIA.-** Cuentista, investigador histórico, maestro, militar con el grado de Sargento. Fue apasionado periodista que publicaba los sucesos históricos más sobresalientes de Daule. En la administración del señor Damián Villegas Villegas fue nombrado Cronista Vitalicio de Daule.

**GRAN COLOMBIA.-** Desde la calle Señor de los Milagros hasta la calle Galo Plaza Lasso, con una longitud aproximada de 90 ml.

**BIOGRAFIA.-** Nombre que tomó un grupo de naciones libertadas por Simón Bolívar y que fue su sueño para formar un sólo gobierno y que duró poco su integración.

**JIGUAS.-** Desde la calle Sauces hasta la calle Presidente José Luis Tamayo, con una longitud aproximada de 100 ml.

**SIGNIFICADO.-** Arbol originario de Cuba, cuya madera se usa para hacer muebles.

**ALMENDROS.-** Desde la calle Sauces hasta la Ebanos, con una longitud aproximada de 60 ml.

**SIGNIFICADO.-** Arbol rosáceo, de madera dura, flores blancas o rosadas, cuyo fruto es la madera, cuyo fruto es la almendra.

**CEDROS.-** Desde la calle Sauces hasta la Ebanos, con una longitud aproximada de 50 ml.

**SIGNIFICADO.-** Arbol de la familia pináceas, de tronco grueso y derecho, ramas horizontales y hojas persistentes.

**GUAYACANES.-** Desde la calle Sauces hasta la calle Presidente José Luis Tamayo, con una longitud aproximada de 80 ml.

**SIGNIFICADO.-** Arbol de madera fina, utilizada en la industria del mueble.

**FICUS.-** Desde la calle Sauces hasta la calle Presidente José Luis Tamayo, con una longitud aproximada de 60 ml.

**SIGNIFICADO.-** Planta arbustiva de la familia moráceas. Presentan un tallo del que, por incisión, mana un látex blanco.

**BALSAMOS.-** Desde la calle Sauces hasta la calle Presidente José Luis Tamayo, con una longitud aproximada de 60 ml.

**SIGNIFICADO.-** Sustancia aromática que proviene de ciertos árboles.

**ACACIAS.-** Desde la calle Sauces hasta la calle Presidente José Luis Tamayo, con una longitud aproximada de 60 ml.

**SIGNIFICADO.-** Planta dicotiledónea, arbórea o arbustiva de la familia mimosáceas.

**SOLEDAZ.-** Desde la calle Juan Bautista Aguirre hasta la calle José Vélez, con una longitud aproximada de 180 ml.

**SIGNIFICADO.-** Nombre relativo a tristeza, desolación, tranquilidad.

**ADOLFO TUTIVEN LEON.-** Desde el Malecón Eloy Alfaro, callejón sin salida con una longitud aproximada de 90 ml.

**BIOGRAFIA.-** Luchó con fe en la solidaridad. Organizó a los campesinos de la cuenca baja del Daule, formando cooperativas agrícolas en donde antes habían existido los latifundios.

**OTTO CARBO AVELLAN.-** Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 800 ml.

**BIOGRAFIA.-** Distinguido caballero dauleño radicado en Guayaquil, Gobernador del Guayas y próspero empresario.

**OLMEDO ALMEIDA TOBAR.-** Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la calle Joaquín Gallegos Lara, con una longitud aproximada de 750 ml.

**BIOGRAFIA.-** Desempeñó las funciones de Concejal y Presidente del Concejo de Daule. En su administración en el año 1953 se creó el Colegio Juan Bautista Aguirre.

**CARLOS MATAMOROS JARA.-** Desde el Malecón Eloy Alfaro hasta la avenida Vicente Piedrahita, con una longitud aproximada de 230 ml.

**BIOGRAFIA.-** Fue un admirable escritor, historiador y excelente maestro vivió durante un gran tiempo en Daule. Fundó el Instituto Nacional Vicente Piedrahita, dibujó el primer plano de nuestra ciudad.

**NARCISA DE JESUS MARTILLO.-** Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 750 ml.

**BIOGRAFIA.-** Mujer de cualidades místicas que por su bondad del alma se entregó a la devoción eterna de Dios. Es una santa por sus virtudes.

JUAN MIGUEL TRIVIÑO.- Desde la calle Luis Urdaneta hasta la calle Joaquín Gallegos Lara, con una longitud aproximada de 160 ml.

BIOGRAFIA.- General liberal. Honesto sin miramiento alguno. Sincero y valiente e indoblegable. Fue desterrado por su amigo el Presidente Eloy Alfaro. Es de origen luciano.

MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la calle Homero Espinoza Rendón, con una longitud aproximada de 690 ml.

BIOGRAFIA.- Un verdadero sacerdote que participó el evangelio social tal cual Jesucristo lo dijo. Es un ejemplo de virtudes al servicio de las clases desposeídas.

MANUEL DONOSO ARMAS.- Desde la calle José Domingo Elizalde hasta la calle Luis Urdaneta, con una longitud aproximada de 130 ml.

BIOGRAFIA.- Obrero guayaquileño, maestro de maestro educó con el ejemplo fue un abanderado de la lucha clasista.

10 DE FEBRERO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la avenida San Francisco, con una longitud aproximada de 850 ml.

SIGNIFICADO.- Es la fecha símbolo en que la Gran Colombia otorga el reconocimiento de VILLA A LA POBLACION DE SANTA CLARA DE DAULE, ocurrido el 10 de febrero de 1826.

RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ.- Desde la calle José Domingo Elizalde hasta la calle 5 de Abril, con una longitud aproximada de 210 ml.

BIOGRAFIA.- Investigador guayaquileño de costumbres. Difundió valientemente las tradiciones de los montubios costeños.

EZEQUIEL MORA YEPEZ.- Desde la calle José Domingo Elizalde hasta la calle 5 de Abril, con una longitud aproximada de 210 ml.

BIOGRAFIA.- Poeta y escritor fulmínense, fallecido. Es el autor de la letra del Himno oficial del Cantón Daule.

GALO PLAZA LASSO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 880 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido hombre público que gobernó el Ecuador desde 1948 a 1952, fue Secretario de la OEA.

SEÑOR DE LOS MILAGROS.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 830 ml.

BIOGRAFIA.- Cristo Negro del cantón Daule. Patrono de Daule, cuya devoción data desde 1860, su festividad religiosa se celebra el 14 de septiembre de cada año.

PRESIDENTE JOSE LUIS TAMAYO.- Desde la avenida Vicente Piedrahita hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 700 ml.

BIOGRAFIA.- Abogado y político nacido en Chanduy (Santa Elena), asumió la Presidencia de la República en momentos difíciles iniciando grandes transformaciones políticas y sociales en bien del país, realizó importantes obras durante su gobierno.

EBANOS.- Desde la calle Jiguas hasta la calle Guayacanes, con una longitud aproximada de 140 ml.

SIGNIFICADO.- Arbol exótico de la familia ebenáceas, de tronco grueso, madera maciza, negra por el centro y blanquecina hacia la corteza.

SAUCES.- Desde la calle Jiguas hasta la vía Perimetral, con una longitud aproximada de 280 ml.

SIGNIFICADO.- Arbol salicáceo, de ramas erectas, hojas lanceoladas, angostas y sedosas, flores sin cáliz ni corola y fruto capsular.

#### DENOMINACIONES DE CALLES DE LA PARROQUIA URBANA MAGRO

Las calles de esta parroquia quedan de las mismas denominaciones anteriores que son las siguientes:

28 DE MARZO.- Desde la calle Arcilio Rodríguez hasta la Bolívar Morán, con una longitud aproximada de 230 ml.

SIGNIFICADO.- Se celebra la fundación de un importante sector en la parroquia Magro como es la Cooperativa Paz y Progreso.

BOLIVAR MORAN MANTUANO.- Desde la vía a Daule - Nobol hasta el límite urbano con el río Daule, con una longitud aproximada de 900 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido ciudadano dauleño emprendedor de nobles causas, de gran espíritu comunitario. Este caballero fue un brillante impulsador de las mejoras de la población de Magro; en Daule gozó del aprecio general de la ciudadanía.

AGUSTIN FREIRE ICAZA.- Desde la calle Bolívar Morán Mantuano hasta el límite urbano, con una longitud aproximada de 100 ml.

BIOGRAFIA.- Fundador de instituciones de obreros. Su espíritu aventurero lo llevó a fundar revistas y periódicos. Primer Presidente de la Sociedad de Artesanos del Cantón Daule en 1910.

CALLEJON DAULE.- Desde la vía Daule - Nobol hasta la calle Bolívar Morán Mantuano, con una longitud aproximada de 90 ml.

SIGNIFICADO.- Cantón con glorioso pasado histórico, capital arrocera del Ecuador; cuna de la cultura de los Daulis.

ARCILIO RODRIGUEZ.- Desde la vía Daule - Nobol hasta su prolongación con el límite urbano, con una longitud aproximada de 250 ml.

BIOGRAFIA.- Distinguido ciudadano dauleño, avecindado en Magro, sobresalió por sus gestos de filantropía.

SANTA CLARA.- Desde la vía Daule - Nobol hasta su prolongación con el límite urbano, con una longitud aproximada de 180 ml.

BIOGRAFIA.- Nombre español dado a Daule, Santa Patrona del Pueblo dauleño.

VIRGEN DEL CARMEN.- Desde la vía Daule-Nobol hasta su prolongación con el límite urbano, con una longitud aproximadamente de 180 ml.

BIOGRAFIA.- Patrona de la parroquia Banife del cantón Daule.

Dado y firmado en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal de Daule, a un día de julio del dos mil cinco.

f.) Ing. Diógenes Ruiz Chávez, Vicealcalde del I. Concejo Cantonal.

f.) Lcdo. Fausto López Véliz, Secretario del I. Concejo Cantonal.

**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL CANTON DAULE.**

Daule, julio 1 del 2005, las 09h00.

El infrascrito Secretario General Municipal del Cantón Daule.

CERTIFICA: Que la presente ORDENANZA DE DENOMINACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DAULE, ha sido discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 14 de agosto del 2003 y 30 de junio del 2005, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Municipal vigente.

f.) Lcdo. Fausto López Véliz, Secretario General Municipal.

**DESPACHO DE LA ALCALDIA DEL CANTON DAULE.**

Daule, 1 de julio del 2005, las 09h15.

Como la ORDENANZA DE DENOMINACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DAULE, ha sido discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 14 de agosto del 2003 y 30 de junio del 2005. Esta Alcaldía promulga y sanciona la presente ordenanza en uso de las facultades que le concede los artículos 128 y 129 de la Ley de Régimen Municipal vigente.

f.) Pedro Salazar Barzola, Alcalde del cantón Daule.

**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL CANTON DAULE.**

Daule, 1 de julio del 2005, a las 10h00.

Sancionó, firmó y ordenó la publicación en el Registro Oficial de la ordenanza que antecede el señor don Pedro Salazar Barzola, Alcalde del cantón Daule.- Lo certifico.

f.) Lcdo. Fausto López Véliz, Secretario General Municipal.

**EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE EL TRIUNFO**

**Considerando:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Art. 228; y, la Ley Orgánica de Régimen Municipal en sus Arts. 1 y 17, consagran la autonomía funcional, económica y administrativa de las municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 274, establece que la explotación de piedras, arena y otros materiales sólo podrán hacerse con el expreso consentimiento del Concejo;

Que, el Procurador General del Estado mediante oficio N° 23379 del 27 de marzo del 2002, se pronuncia en el sentido, que las direcciones regionales de minería deben observar el consentimiento expreso de los concejos municipales para la explotación de materiales de construcción, como requisito previo al otorgamiento del título de concesión minera;

Que, a la I. Municipalidad de El Triunfo le corresponde el control de la explotación de material pétreo, arena, arcilla, etc., dentro de su jurisdicción cantonal, por lo que se hace necesario reglamentar su concesión; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**Expende:**

**LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS EN LOS RIOS Y PLAYAS EN EL CANTON EL TRIUNFO.**

**Art. 1.-** Es atribución del Concejo Cantonal de El Triunfo conceder las autorizaciones para la explotación de piedras, arenas y otros materiales de construcción en los ríos, playas del cantón y sus áreas de influencia.

**Art. 2.-** Para obtener la autorización de explotación de los materiales de construcción en los lechos de ríos y playas ubicados en la jurisdicción cantonal de El Triunfo, es necesario presentar los siguientes requisitos:

- a) Tratándose de personas naturales: nombres y apellidos completos, número de la cédula de ciudadanía o del pasaporte, domicilio del solicitante, copia del documento de identificación. Para el caso de personas jurídicas: nombre de la empresa, razón social o denominación, número de registro único de contribuyentes, nombre del representante legal o apoderado, acompañando copia certificada de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad; así como, el nombramiento del representante legal debidamente registrado y actualizado, con indicación del domicilio de la peticionaria;

- b) Ubicación exacta del área, señalando el lugar;
- c) Número de hectáreas mineras solicitadas y, plazo por el que se solicita la autorización;
- d) Coordenadas catastrales, cuyos valores numéricos serán siempre múltiplos de cien, para las X como para las Y del punto de partida y, de los demás vértices del polígono del área;
- e) La declaración expresa de asumir la obligación de presentar los estudios ambientales y cumplirlos en la forma y condiciones que se establecen en el Reglamento ambiental para actividades mineras en la República del Ecuador;
- f) Copias de las licencias o matrículas profesionales actualizadas, otorgadas por los colegios profesionales respectivos del Asesor Técnico: geólogo, ingeniero geólogo o ingeniero de minas;
- g) Copia del recibo de pago de los impuestos municipales; y,
- h) El concesionario que explote materiales pétreos, como arena, piedra, arcilla, etc., dentro de la circunscripción territorial, perteneciente al cantón El Triunfo, pagará una tasa de USD 0,20 (veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), por cada metro cúbico, a la I. Municipalidad del Cantón El Triunfo. (REFORMA).

**Art. 3.-** No podrán explotarse materiales pétreos de los ríos, o en los lugares que puedan alterar el curso natural de las aguas. Quedan completamente prohibidas las excavaciones en los taludes o riberas, que cambien su curso.

**Art. 4.-** Nadie podrá ejecutar, sin previa y expresa autorización del Concejo, obra aparente de clase alguna en las riberas de los ríos y quebradas o en sus lechos, ni estrechar su cauce, dificultar el curso de las aguas o causar daño a las propiedades vecinas. Nadie podrá desviar el curso de las aguas ni construir obras en los lechos de los ríos y quebradas. Las obras que se construyeren en contravención a lo dispuesto en el presente artículo y de conformidad con el artículo 277 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal serán destruidas a costa del infractor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 272 de la ley mencionada.

**Art. 5.-** Los propietarios de los predios aledaños a riberas de ríos, quebradas y canteras que quieran explotar materiales pétreos, deberán obtener previamente la correspondiente autorización municipal.

**Art. 6.-** La profundidad de excavación, no podrá sobrepasar el nivel inferior de su cauce natural.

La Dirección de Obras Públicas Municipales, efectuará la inspección del área y de los equipos que se utilizaron para la explotación de los materiales de construcción, previo al otorgamiento de la autorización por parte del Concejo.

**Art. 7.- Sanciones.-** Quienes infrinjan lo normado en la presente ordenanza, serán sancionados por el Comisario Municipal, previo el trámite respectivo, con una multa equivalente al valor comercial del material explotado. En caso de reincidencia se cobrará el valor del material explotado y se suspenderá por treinta días la autorización concedida.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 8.-** Los sitios que han sido explotados con anterioridad a esta ordenanza, deberán ser notificados para que en el menor tiempo posible se acerquen a la Municipalidad a cumplir con los requisitos estipulados en la presente ordenanza.

**Art. 9.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad del Cantón El Triunfo, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.

f.) Dr. David Martillo Pino, Alcalde de El Triunfo.

f.) Ab. Karel Jorgge Barquet, Secretario Municipal.

**CERTIFICO:** Que la presente Ordenanza reformativa a la Ordenanza que reglamenta la explotación de materiales pétreos en los ríos y playas en el cantón El Triunfo, que antecede, fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal de El Triunfo, en dos discusiones realizadas en las sesiones ordinarias correspondientes a los días catorce y veintinueve de junio del dos mil cinco. LO CERTIFICO.

f.) Ab. Karel Jorgge Barquet, Secretario Municipal.

El Triunfo, 27 de junio del 2005.


**SANCION:** De conformidad con lo prescrito en el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, procedo a sancionar la Reforma a la Ordenanza que reglamenta la explotación de materiales pétreos en los ríos y playas en el cantón El Triunfo, que antecede y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

f.) Dr. David Martillo Pino, Alcalde del cantón El Triunfo.

El Triunfo, 27 de junio del 2005.

**SECRETARIA MUNICIPAL.- CERTIFICO:** Que el señor doctor David Martillo Pino, Alcalde del cantón El Triunfo, SANCIONO la ordenanza que antecede a los veintisiete días del mes de junio del dos mil cinco. LO CERTIFICO.

f.) Ab. Karel Jorgge Barquet, Secretario Municipal.

	<b>Ya está a la venta la</b>
	<b>CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE UNIFICACION Y HOMOLOGACION DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</b>
	En esta compilación de normas jurídicas encuentre además:
	<b>DECRETO N° 571.- Reglamento para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador.</b>
	<b>DECRETO N° 2568.- Normas de Austeridad y Control del Gasto Público.</b>
	<b>SENRES 2004-000202.- Reglamento para el pago de horas extraordinarias o suplementarias.</b>
Solicítelo en los almacenes: <b>Editora Nacional</b> , Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto, teléfono 2430 110; Av. 12 de Octubre N 16-114 y pasaje	<b>SENRES-2005-0003.- Dispónese que en los contratos colectivos, individuales de trabajo y actas transaccionales puedan incrementar la remuneración mensual unificada para el dos mil cinco, siempre que cuenten con recursos propios</b>
Nicolás Jiménez, <b>edificio del Tribunal Constitucional</b> , teléfono 2234 540; y, en la sucursal en la	<b>SENRES-2005-0004.- Dispónese que la jornada de trabajo de los servidores públicos es de ocho horas diarias</b>
<b>ciudad de Guayaquil</b> , calle Chile N° 303 y Luque, 8vo. piso, oficina N° 808, teléfono 04 2527 107.	<b>SENRES-2005-0005.- Emitense políticas, normas e instrumentos de supresión de puestos.</b>
	<b>Y OTROS DOCUMENTOS.</b>
	<b>VALOR USD 5.00</b>

## A V I S O

La Dirección del Registro Oficial pone en conocimiento de los señores suscriptores y del público en general, que tiene en existencia la publicación de la:

- **EDICION ESPECIAL N° 7.- "ORDENANZA METROPOLITANA N° 3457.- ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA N° 3445 QUE CONTIENE LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO"**, publicada el 29 de octubre del 2003, valor USD 3.00.
- **EDICION ESPECIAL N° 2.- Ministerio de Economía y Finanzas.- Acuerdo N° 330: "Manual del Usuario" del SIGEF Integrador Web (SI-WEB) para su utilización y aplicación obligatoria en todas las instituciones del Sector Público no Financiero que no cuentan con el SIGEF Institucional y Acuerdo N° 331: Actualización y Codificación de los Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, para su aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que constituyen el Sector Público no Financiero**, publicada el 30 de enero del 2004, valor USD 3.00.
- **CONGRESO NACIONAL.- 2004-26 Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno**, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 463, del 17 de noviembre del 2004, valor USD 1.00.
- **EDICION ESPECIAL N° 5.- PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2005**, publicada el 11 de enero del 2005, valor USD 12.00.
- **CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES.- Resolución N° 300: Emítense dictamen favorable para la adopción de la Decisión 570 de la Comisión de la Comunidad Andina al Arancel Nacional de Importaciones y actualízase la nómina de subpartidas con diferimiento del Arancel Externo Común, de acuerdo con la normativa andina**, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 555, del 31 de marzo del 2005, valor USD 7.00.
- **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO.- Fíjense las remuneraciones sectoriales unificadas o mínimas legales para los trabajadores que laboran protegidos por el Código del Trabajo en las diferentes ramas de trabajo o actividades económicas (Tablas Sectoriales)**, publicadas en el Suplemento al Registro Oficial N° 564, del 13 de abril del 2005, valor USD 4.00.
- **CONGRESO NACIONAL.- 2005-010 Codificación del Código Civil**, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 46, del 24 de junio del 2005, valor USD 5.00.
- **CONGRESO NACIONAL.- 2005-011 Codificación del Código de Procedimiento Civil**, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 58, del 12 de julio del 2005, valor USD 2.00.

Las mismas que se encuentran a la venta en los almacenes: Editora Nacional, Mañosca 201 y avenida 10 de Agosto; avenida 12 de Octubre N 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, edificio del Tribunal Constitucional; y, en la sucursal en la ciudad de Guayaquil, calle Chile N° 303 y Luque, 8vo. piso, oficina N° 808.